

Boletín Oficial

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario de Legal y Técnica Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 20 DEMAYO DE 2019 EDICION N° 10.374

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
CAMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 06-03-19

RESOLUCIÓN N° 01

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades organizadas por la Fundación Liga de Madres de Apoyo a la Lactancia Chaco, en el marco del mes de la mujer.

RESOLUCIÓN N° 02

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer que se celebra el 8 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 03

Expresar repudio ante la resolución dictada por los magistrados integrantes de la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal.

RESOLUCIÓN N° 04

Expresar beneplácito por el primer docente argentino en ser finalista a un premio Global Teacher Prize, considerada como Premio Nóbel de la Educación.

RESOLUCIÓN N° 05

Expresar beneplácito por el reconocimiento a la médica chaqueña Ángeles Cabas Geat otorgado por la Fundación Bunge y Born.

RESOLUCIÓN N° 06

Rendir homenaje y reconocimiento al prestigioso farmacéutico Francisco A. Sáez de P. R. Sáenz Peña por su trayectoria profesional y empresarial.

RESOLUCIÓN N° 07

Adherir a la conmemoración del día del Trabajador Ferroviario que se evoca el 1º de marzo.

RESOLUCIÓN N° 08

Rendir homenaje y reconocimiento a la trayectoria comercial de Casa Marrodan de la Ciudad de P.R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN N° 09

Adherir a la conmemoración del día Nacional del Transporte que se celebra el 1º de marzo.

RESOLUCIÓN N° 10

Adherir a la conmemoración del día del Trabajador Telefónico que se evoca el 18 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 11

Adherir a la conmemoración del día del Trabajador de Prensa que se celebra el 25 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 12

Adherir a la conmemoración del Día del Campo que se celebra el 7 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 13

Expresar beneplácito y reconocimiento a la señora María Barina de Lucera por representar con su arte a nuestras mujeres inmigrantes.

RESOLUCIÓN N° 14

Adherir a la conmemoración del 10º aniversario del fallecimiento del ex Presidente de la República Argentina Raúl R. Alfonsín el 31 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 15

Rendir homenaje a la trayectoria del profesor Reinaldo Descalzi, oriundo de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN N° 16

Declarar de interés provincial y social las actividades llevadas a cabo por el 59º aniversario de la Parroquia San José de la Ciudad de Barranqueras, el 19 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 17

Expresar beneplácito ante la presentación de materiales pedagógicos y didácticos destinados al cuerpo docente.

RESOLUCIÓN N° 18

Expresar beneplácito ante la continuidad del proyecto denominado "Abriendo Telones".

RESOLUCIÓN N° 19

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado Estado, Instituciones y Políticas de Género, que se llevará a cabo del 11 al 13 de abril en la UNNE.

RESOLUCIÓN N° 20

Declarar de interés legislativo y provincial la Diplomatura en Gestión Local de Políticas Públicas que dará inicio en abril

RESOLUCIÓN N° 21

Resaltar el proyecto de investigación "Buenas prácticas agrícolas en cultivos extensivos", trabajo institucional integrado.

RESOLUCIÓN N° 22

Resaltar el trabajo de investigación realizado por de científicos de la UNNE vinculado a la planificación y ordenamiento territorial del Gran Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 23

Expresar acompañamiento al inicio del juicio por la desaparición de pequeños productores y trabajadores rurales de la Provincia entre 1976 y 1983.

RESOLUCIÓN N° 24

Expresar beneplácito ante el inicio del ciclo de cine con perspectiva de género, a partir del 9 de marzo en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 25

Expresar beneplácito ante la realización de la fiesta de apertura de espectáculos musicales que se llevó a cabo el 2 de marzo en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 26

Expresar beneplácito ante el inicio de un nuevo ciclo de la propuesta cultural "Taller es Crear 2019" que se lleva a cabo en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 27

Expresar beneplácito y declara de interés legislativo las "IV Jornadas de Prospectiva Municipal - Visión Hologramática" que se llevó a cabo el 22 de marzo en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 28

Expresar preocupación por el último informe emitido por el Gobierno Provincial que establece las hectáreas de cultivos afectadas por la emergencia hídrica en la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 29

Declarar de interés provincial y legislativo el 60º aniversario de la Facultad de Ingeniería de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 30

Expresar complacencia ante el fallo emitido por la Sala I del Tribunal de Juicio de Tartagal de la Provincia de Salta.

RESOLUCIÓN Nº 31

Adherir a la conmemoración del 27º del atentado a la Embajada de Israel en Argentina ocurrido el 17 de marzo de 1992.

RESOLUCIÓN Nº 32

Manifestar la preocupación de este Cuerpo ante la falta de información sobre el paradero del ciudadano Maximiliano Frencia, joven de la etnia QOM.

RESOLUCIÓN Nº 33

Declarar de interés legislativo y cultural la realización del 3º Encuentro Provincial de Comparsas en la Ciudad de Machagai el 4 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 34

Declarar de interés legislativo el IV Congreso Argentino de Derecho Electoral y las XXII Jornadas del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales que se llevó a cabo el 28 de febrero al 1 de marzo en la UNNE Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 35

Expresar beneplácito por el Mapa de Pueblos Indígenas, Áreas protegidas y Ecosistemas Naturales en Centroamérica, que confeccionara la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

RESOLUCIÓN Nº 36

Expresar beneplácito por la entrega de la Distinción "Berta Cáceres" a la Ingeniera María A. Kees.

RESOLUCIÓN Nº 37

Rememorar el sexto aniversario de la designación como sumo Pontífice del cardenal Argentino Jorge Mario Bergoglio designado el 13 de marzo de 2013.

RESOLUCIÓN Nº 38

Adherir a la conmemoración por el trigésimo aniversario de la Librería de la Paz fundada en el mes de febrero de 1989 en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 39

Expresar beneplácito por los festejos llevados a cabo en el Barrio "Villa Florida" en ofrenda a "San José" el 19 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 40

Expresar beneplácito y adherir a la conmemoración del aniversario de la creación de UEGP Nº 25, del Barrio Villa Rossi de la Ciudad de Barranqueras, el 11 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 41

Declarar de interés legislativo y cultural la participación en el Brasil Samba Congress 2019, de la profesora Graciela Ceballos Bertero de ésta ciudad, llevadas a cabo el del 21 al 23 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 42

Declarar de interés legislativo y cultural la convocatoria a participar del Carnaval de Río de Janeiro, a los integrantes de la carrera del Profesorado de Samba y de Wings Estudio Integral de Danzas.

RESOLUCIÓN Nº 43

Solicitar al Mrio de E. C. C. y T., la construcción del edificio del Instituto de Educación Superior "Walter S. Fontanarrosa" de la localidad de Santa Sylvina.

RESOLUCIÓN Nº 44

Declarar de interés legislativo y provincial el Programa de Actividades en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, organizado desde el municipio de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 45

Declarar de interés legislativo las Bodas de Plata de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, celebrada el 9 de marzo en la Ciudad de J.J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 46

Declarar de interés legislativo la labor altruista de la Radio FM Fan 96.9 Mhz, en el Impenetrable chaqueño.

RESOLUCIÓN Nº 47

Manifestar el reconocimiento al trabajo de investigación realizado por el investigador científico del CONICET, Luciano S. Fusco.

RESOLUCIÓN Nº 48

Expresar satisfacción y adherir a las actividades que se desarrollaron en el Jardín de Infantes Nº 150 de la Ciudad de Barranqueras por el aniversario de su creación el 20 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 49

Expresar beneplácito por celebrarse el aniversario de la inauguración de la E. E. P. Nº 1059 de la ciudad de Barranqueras el 19 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 50

Expresar beneplácito y adherir a la conmemoración por el aniversario de la creación del Jardín de Infantes de la UEGP Nº 25 de la ciudad de Barranqueras en fecha 10 de marzo

RESOLUCIÓN Nº 51

Expresar beneplácito por celebrarse el aniversario de la inauguración del Centro de Referencia, Dr. Pedro Biolchi en la Ciudad de Barranqueras el 14 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 52

Declarar de interés legislativo y provincial las IV Jornadas Chaqueñas de Derechos de Familias, Infancias y Adolescencia que se realizaron el 8 y 9 de marzo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 53

Declarar de interés legislativo y provincial el emplazamiento de un busto en homenaje al ex Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, el 31 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 54

Declarar de interés legislativo y provincial el 1º Congreso Provincial de Trabajo Social que se llevó a cabo el 15 y 16 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 55

Declarar de interés legislativo y provincial el 1º Parlamento de Mujeres con Valores llevado a cabo el 8 de marzo, en la UNNE Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 56

Declarar de interés legislativo y provincial el 34º aniversario fundacional del Sindicato de Amas de Casa de la Provincia el 8 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 57

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Trabajador de la Alimentación celebrado el 14 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 58

Adherir a la conmemoración del Día del Médico Legista, el 7 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 59

Adherir a la conmemoración del Día del Ruralista a celebrarse el 18 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 60

Declarar de interés legislativo y provincial la LXXXIV Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial, llevado a cabo el 14 y 15 de marzo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 61

Declarar de interés legislativo y provincial el Paro Internacional de Mujeres Argentinas y Paro Provincial de Mujeres Chaco convocado para el 8 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 62

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo Con Voz de Mujer, con la realización de espectáculos en el mes de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 63

Declarar de interés legislativo y provincial el Taller sobre el rol protagónico de la mujer y la novela histórica y la presentación de los libros Napalpí, que se llevó a cabo el 7 y 8 de marzo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 64

Destacar el trabajo desarrollado por parte del Equipo de Investigación de la UNNE sobre la lengua Guaraní y el castellano en contextos escolares y comunitarios.

RESOLUCIÓN Nº 65

Expresar beneplácito ante el encuentro desarrollado entre el Ministerio de Educación, la Secretaría de Derechos Humanos e integrantes de la Comisión Provincial por la Memoria que se lleva a cabo del 8 de marzo al 2 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 66

Expresar beneplácito ante el encuentro de trabajo, destinado a la implementación de un Plan de Acción Ambiental.

RESOLUCIÓN Nº 67

Expresar acompañamiento a la implementación del Plan Provincial de Capacitación Permanente en Derechos Humanos para fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario.

RESOLUCIÓN Nº 68

Expresar beneplácito ante la firma de un comodato entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad y el Ministerio de Salud Pública, de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 69

Expresar energético rechazo al dictado de la resolución 437/2019 de Vialidad Nacional.

RESOLUCIÓN Nº 70

Declarar de interés legislativo y provincial la exposición de la Gran Custodia para la Adoración Eucarística a llevarse a cabo el 6 de julio en Villa Don Enrique y el 4 de octubre en el Polideportivo Jaime Zapata de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 71

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de la Capilla de Adoración Perpetua a llevarse a cabo el 6 de abril, en el Bo. España de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 72

Declarar de interés legislativo y cultural el año preparatorio para la gran celebración por los 500 años de la Primera Celebración de la Santa Misa en suelo argentino acaecida el 1 de abril de 1520 en la Provincia de Santa Cruz.

RESOLUCIÓN Nº 73

Declarar de interés provincial deportivo y social la 2º Maratón Solidaria Barranqueras Corre, llevada a cabo el 9 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 74

Declarar de interés legislativo la convocatoria "Manifestación por la Vida" que se realizó el 23 de marzo en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 75

Solicitar al P. E., en relación con los hechos ocurridos el 1 de marzo, informe al respecto.

RESOLUCIÓN Nº 76

Acompañar el Paro Nacional Docente en reclamo de la urgente derogación del decreto 52/18 dictado por el P. E. N.

RESOLUCIÓN Nº 77

Ratificar la integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento de la Cámara de Diputados.

RESOLUCIÓN Nº 78

Ratificar la integración de las Salas Acusadora y de Sentencia de Juicio Político.

RESOLUCIONES APROBADAS

SESIÓN DEL 13-03-19

RESOLUCIÓN Nº 79

Adherir a la conmemoración por el aniversario de la creación del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia creado el 22 de abril del año 2008.

RESOLUCIÓN Nº 80

Expresar beneplácito por la iniciativa del gobierno nacional en crear un Registro de Información Genética para quienes cometan delitos dolosos.

RESOLUCIÓN Nº 81

Expresar preocupación ante el informe del Ministerio de Seguridad de la Nación, con respecto a personas desaparecidas y extraviadas.

RESOLUCIÓN Nº 82

Expresar beneplácito por la conmemoración de los 41 años de la creación del Centro de Estudios Judiciales del S. T. J de la Provincia

RESOLUCIÓN Nº 83

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada Bases para Comprender el Código Procesal de Niñez Adolescencia y Familia, que se llevó a cabo el 13 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 84

Expresar preocupación por un estudio de la ONU el que revela que en el 2017 fueron asesinadas 87.000 mujeres de todo el mundo.

RESOLUCIÓN Nº 85

Solicitar al S. T. J. y al P. E. la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Tercera y Cuarta Nominación con asiento en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 86

Declarar de interés legislativo y provincial el 4º Encuentro Provincial Integrador sobre Capacitación para el Consumo Sustentable 2019, que se llevó a cabo el 15 de marzo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 87

Expresar preocupación ante el relevamiento realizado por medios gráficos y digitales de todo el país el que indica que en Argentina se registraron 54 femicidios a razón de una víctima cada 26 horas.

RESOLUCIÓN Nº 88

Expresar beneplácito ante la realización del Seminario de Danzar Folkloricas Argentinas que se llevó a cabo el 2 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 89

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de la muestra artística de la Asociación de Escultores Chaqueños que se llevó a cabo el 6 de marzo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 90

Expresar beneplácito por la firma de un convenio por parte del Intendente Adalberto Papp con el Rector de la UNCAUS.

RESOLUCIÓN Nº 91

Felicitar a los escultores de la Provincia del Chaco al conmemorarse el Día del Escultor que se celebra el 6 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 92

Declarar de interés provincial y legislativo las Jornadas Preparatorias de Derecho Procesal a realizarse el 3 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 93

Declarar de interés legislativo y provincial la apertura del año Judicial de la Provincia, que se llevó a cabo el 14 de mayo, en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 94

Declarar de interés legislativo la "Diplomatura -2019- Los Procesos en las Relaciones de Familia Niñez y Adolescencia" a dictarse entre marzo y noviembre en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 95

Declarar de interés legislativo y educativo la concientización y movilización ambiental a nivel global denominada La Hora del Planeta 2019, que se realizó el 30 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 96

Declarar de interés provincial el 112º aniversario de la ciudad de Barranqueras que se celebra el 6 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 97

Conmemorar el Día Internacional del Artesano que se celebra el 19 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 98

Adherir a la conmemoración del Día del Kinesiólogo que se lleva a cabo el 13 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 99

Expresar beneplácito por el logro obtenido por Fredy Rupere quien se consagró Campeón Mundial de Tiro de Precisión en el Torneo Mundial de Bocha, que se llevó a cabo en Tucumán entre el 4 al 11 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 100

Declarar de interés provincial, legislativo, deportivo y social el XXII Torneo Interprovincial de Fútbol Infantil "El Globazo 2019" que se realizará en la Ciudad de las Breñas desde el 12 al 14 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 101

Declarar de interés legislativo la realización del evento Copa "Chaco Solidario" que se llevó a cabo el 17 de marzo, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 102

Declarar de interés legislativo la convocatoria del Ministerio de Salud Pública para la donación voluntaria de sangre.

RESOLUCIÓN Nº 103

Expresar preocupación respecto del incremento excesivo y abusivo de las cuotas de diversos planes de autoahorro de vehículos.

RESOLUCIÓN Nº 104

Expresar beneplácito ante las acciones desarrolladas por parte del P. E. y la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 105

Declarar de interés legislativo y provincial el curso Metodología de la Investigación que se llevó a cabo el 14, 21 y 28 de marzo y 4 de abril, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 106

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso Taller ¿Cómo hacer una ponencia? que se lleva a cabo el 12, 19 y 26 de marzo y 3 de abril en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 107

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada de Salud Renal para Todos, que se llevó a cabo el 15 de marzo, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 108

Declarar de interés legislativo y provincial el Seminario de Formación Docente 2019 que se llevó a cabo el 8 y el 15 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 109

Expresar acompañamiento al pedido formulado por Rosalía Alvarado y Victoria Duet, integrantes de Al Fin Justicia.

RESOLUCIÓN Nº 110

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo de entrevistas Conversaciones sobre políticas, que se llevó a cabo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 111

Expresar preocupación ante las expresiones formuladas por la titular de la Coordinadora contra la Represión Policial Dra. María del Carmen Verdú.

RESOLUCIÓN Nº 112

Expresar repudio y preocupación ante la violencia institucional ejercida por funcionarios y agentes del sistema de salud pública de la Provincia de Tucumán.

RESOLUCIÓN Nº 113

Adherir a la conmemoración del Día del Indio Americano que se celebra el 19 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 114

Expresar beneplácito por celebrarse un aniversario más de la Biblioteca Escolar Nº 284 el 4 de abril, ubicada en la ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 115

Declarar de interés provincial la LXXXIV Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial que se realizó el 14 de marzo en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 116

Convocar a Consultas Públicas previa a la sanción de la ley de Producción Agroecológica.

RESOLUCIÓN Nº 117

Expresar beneplácito por el desempeño de Carlos Verza que obtuvo el 6º Puesto en la categoría Quads en el Rally Dakar realizado entre el 6 y 17 de enero en Perú.

RESOLUCIÓN Nº 118

Expresar beneplácito por el desempeño de Juan M. Silva habiendo obtenido el 18º lugar en la categoría Autos en el Rally Dakar que se llevó a cabo entre el 6 y 17 de enero.

RESOLUCIÓN Nº 119

Expresar beneplácito y felicitar a la empresa chaqueña Sucesión de Atilio Augusto Carinelli por haber sido elegida HSSE Retailer 2018.

RESOLUCIÓN Nº 120

Declarar de interés legislativo y provincial la muestra de arte "Retrospectiva" que se llevó a cabo el 16 de febrero en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 121

Adherir a la conmemoración del Día del Escudo Nacional que se celebró el 12 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 122

Conmemorar el Día de las Escuelas de Fronteras que se celebra el 14 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 123

Expresar satisfacción y adherir a las actividades que se desarrollarán el 25 de marzo en la Biblioteca Popular Nº 76, ubicada en la Ciudad de Barranqueras

RESOLUCIÓN Nº 124

Conmemorar el 57º aniversario de la creación del Conjunto Coral Toba "Chelaalapi" el 19 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 125

Conmemorar el Día Mundial de la Poesía el 21 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 126

Conmemorar el 70º aniversario de la sanción de la Reforma Constitucional de 1949 el 11 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 127

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Teatro que se celebra el 27 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 128

Adherir a los actos que se realizan en conmemoración del Día Internacional del Escultor que se celebró el 6 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 129

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado "Mujeres y Género en la historiografía argentina y latinoamericana" que se llevó a cabo del 14 al 16 de mayo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 130

Adherir a la celebración de la festividad de Purim que conmemora la Comunidad Judía.

RESOLUCIÓN Nº 131

Congratular al Instituto de Investigaciones Geohistóricas con motivo de la celebración de su 40º aniversario de creación.

RESOLUCIÓN Nº 132

Declarar de interés provincial el evento deportivo de aventura denominado Margarita Trail que se llevará a cabo el 5 de mayo en la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 133

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Hay Otro Camino..." realizado el 15 de marzo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 134

Declarar de interés legislativo y provincial el Primer Festival Deportivo que se llevó a cabo el 5 de abril en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 135

Declarar de interés provincial cultural y educativo el Festival de Bronces Resistencia 2019, que se realizará del 12 al 14 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 136

Expresar beneplácito ante el inicio de la temporada 2019 por parte de la Orquesta Sinfónica del Chaco a partir del concierto que se llevará a cabo el 16 de marzo en la localidad de Villa Berhet.

RESOLUCIÓN Nº 137

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el "1º Encuentro de Mujeres de todas las Lenguas" que se llevó a cabo el 16 de marzo en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 138

Adherir a los festejos por el 60º aniversario de la Facultad de Ingeniería de la UNNE, que se realizó el 14 de marzo en esta Alta Casa de Estudios de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 139

Declarar de interés legislativo y provincial la "Fiesta de la cerveza y Fiesta de San Patricio" que se realizó el 16 de marzo en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 140

Declarar de interés provincial legislativo y educativo el Concurso Literario "Masacre de Napalpi" que se lleva a cabo entre los meses de marzo y junio.

RESOLUCIÓN Nº 141

Declarar de interés legislativo la festividad de San José Santo Patrono de la Ciudad de Puerto Tiro que se conmemora el 19 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 142

Congratular a Diego Núñez y Lucas Romero, por los logros y premios obtenidos en el Campeonato de Natación que se llevó a cabo del 5 al 9 de marzo en la Provincia de Santiago del Estero.

RESOLUCIÓN Nº 143

Declarar de interés legislativo y provincial las XVII Jornadas Interescuelas / Departamento de Historia que se llevan a cabo desde el 2 al 5 de octubre en la Universidad de Catamarca.

RESOLUCIÓN Nº 144

Expresar beneplácito ante la presentación de la edición 2019 de Copa Futuro que se llevó a cabo en el Club Regatas de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 145

Aprobar las bases y condiciones y el cronograma de actividades correspondientes a la ley 2372-A

RESOLUCIÓN Nº 146

Felicitar a Carmiña Goya quien ganara una beca de 2 años para estudiar en el Atlanta Collage de Gales en Reino Unido.

RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 20-03-19

RESOLUCIÓN Nº 147

Expresar satisfacción ante la inauguración de la recuperación y refacción integral de la Plazoleta Codutti de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 148

Adherir a la conmemoración del Día de los Consorcios Camineros el 23 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 149

Expresar acompañamiento a las acciones desarrolladas vinculadas al inicio de las obras de distribución de gas a nivel local.

RESOLUCIÓN Nº 150

Declarar de interés legislativo educativo y provincial el trabajo de investigación de alumnos de la Escuela Normal Superior Sarmiento para morigerar la problemática de la contaminación por herbicidas sintéticos.

RESOLUCIÓN Nº 151

Expresar beneplácito ante la presentación del programa "Línea Joven" en la localidad de Puerto Vilelas el 20 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 152

Expresar beneplácito ante la presentación de la Canasta Escolar 2019, que comprende 17 artículos escolares.

RESOLUCIÓN Nº 153

Expresar beneplácito ante la entrega de indumentaria y elementos deportivos a distintas instituciones de la comunidad en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 154

Expresar beneplácito por la participación y desempeño de los chaqueños Gastón Codina, Francisco Bassin y Fabián Bacca, en el Torneo Abierto de Tenis de Mesa Llevado a cabo en la Ciudad de Corrientes el 17 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 155

Declarar de interés provincial el evento solidario de zumba y aeróbica denominada, que se llevó a cabo en la Ciudad de Barranqueras el 2 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 156

Declarar de interés legislativo y provincial el 36º Congreso Federal de Guías de la República Argentina que se desarrollará el 29 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 157

Declarar de interés provincial y social el 73º aniversario de Don Orión Athletic Club de la Ciudad de Barranquera a celebrarse el 2 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 158

Reconocer la participación de los Deportistas Chaqueños Máximo y Matías Vivas, Matías Zeniquel en el Torneo Internacional Abierto de Spin que se llevó a cabo el 16 y 17 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 159

Manifestar reconocimiento a la participación de los deportistas chaqueños Facundo y Edgardo de León, Franco Título en el Torneo Gran Prix Vendimia de tenis de mesa realizado del 15 al 17 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 160

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del Día Nacional del Remero Llevado a cabo el 11 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 161

Adherir a la celebración del 86º aniversario de vida deportiva del Hindú Club de la Ciudad de Resistencia el 11 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 162

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el Segundo Encuentro Provincial de Turismo Rural que se desarrolló el 6 de abril en la localidad de Margarita Belén.

RESOLUCIÓN Nº 163

Conmemorar el Día del MERCOSUR el 26 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 164

Adherir el 15 de marzo a la celebración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor.

RESOLUCIÓN Nº 165

Recordar el 1º., aniversario del fallecimiento de la artista plástica Sara S. de Brodsky, acaecido el 23 de febrero de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 166

Adherir al día provincial de la concienciación y sensibilización sobre la problemática de la trata de personas que se conmemora el 3 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 167

Conmemorar el 12º aniversario de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, publicado el 9 de marzo de 2009 en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN Nº 168

Expresar satisfacción y felicitar al Equipo de Antropología Forense de la Cruz Roja ante el reconocimiento de los restos de los cabos - post mortem- de la provincia de Corrientes y de Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 169

Recordar el crimen del maestro dirigente sindical y primer Secretario Adjunto de la Confracción de Trabajadores de la Educación Isauro Arancibia el 24 de marzo de 1976.

RESOLUCIÓN Nº 170

Conmemorar el 25 marzo el 42º aniversario del asesinato y desaparición física del periodista escritor dramaturgo y traductor argentino Rodolfo J. Walch.

RESOLUCIÓN Nº 171

Declarar de interés legislativo y provincial el "Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos" a conmemorarse el 25 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 172

Declarar de interés provincial la conmemoración del nuevo aniversario del "Día Mundial de la Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina" que se celebra el 6 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 173

Conmemorar el 21 de marzo el 53º Aniversario del Día Internacional de Eliminación de la Discriminación Racial.

RESOLUCIÓN Nº 174

Evocar el 4 de marzo el Cuadragésimo Tercer Aniversario del último golpe de Estado Cívico-Militar, declarado Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia".

RESOLUCIÓN Nº 175

Declarar de interés provincial, legislativa 16ª Edición de Agronea 2019 que se llevará a cabo del 12 al 14 de julio en la Ciudad de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 176

Adherir a la conmemoración del Día de la Agricultura y del Productor Agropecuario a celebrarse el 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 177

Expresar beneplácito por el Cierre de la Temporada Cultural 2018 que se realizó el 15 de diciembre en la Ciudad de Barranqueras

RESOLUCIÓN Nº 178

Evocar el 206º Aniversario de la Batalla de Sala acaecido el 20 de febrero de 1813.

RESOLUCIÓN Nº 179

Rememorar con pesar la ocupación británica de las Islas Malvinas acontecida el 3 de enero de 1833.

RESOLUCIÓN Nº 180

Conmemorar el 111º aniversario del natalicio de Simone de Beauvoir acontecido el 9 de enero de 1908.

RESOLUCIÓN Nº 181

Conmemorar el 1º de enero la puesta en marcha del Primer Plan Quinquenal para el período 1947-1951.

RESOLUCIÓN Nº 182

Conmemorar el 36º aniversario del fallecimiento del ex Presidente Dr. Arturo U. Illia acaecido el 18 de enero de 1983, en la Ciudad de Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 183

Conmemorar el 123º aniversario del fallecimiento del ex diputado y senador nacional, Dr. Aristóbulo del Valle acaecido el 29 de enero de 1896.

RESOLUCIÓN Nº 184

Declarar de interés legislativo y provincial la firma del Convenio de Intercambio Cultural entre el Municipio de Puerto Tirol y el Municipio de Río Brillante del estado de Mato Grosso do Sul, Brasil.

RESOLUCIÓN Nº 185

Conmemorar el 84º aniversario de la fundación de la Banda Municipal "Luís Omobono Gusberti"

RESOLUCIÓN Nº 186

Declarar de interés legislativo y provincial la imposición del nombre "Leoncito Nataxala" a una de las calles del Parque Intercultural 2 de Febrero en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 187

Declarar de interés legislativo el inicio de la Temporada Cultural 2019 que se llevó a cabo el 22 de febrero en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 188

Expresar beneplácito ante la apertura a las inscripciones al Informatorio, en las distintas ciudades de la Provincia que se llevó a cabo el 19 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 189

Expresar beneplácito ante la realización del Taller de Producción, que se llevó a cabo el 21 de febrero en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 190

Declarar de interés legislativo, educativo y provincial el libro "Amada Dolor y Esperanza Masacre de Margarita Belén..." libro póstumo de la artista plástica y militante de los DDHH Amanda M. de Piérola.

RESOLUCIÓN Nº 191

Expresar satisfacción y adherir a las actividades que se desarrollarán en la E. E. P. Nº 433 de la ciudad de Barranqueras el 1 de abril por el aniversario de su creación.

RESOLUCIÓN Nº 192

Expresar beneplácito por celebrarse un aniversario más el 9 de abril de la inauguración de la E. E. T. Nº 2 de la ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 193

Adherir a la celebración del "Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", el 2 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 194

Adherir a la conmemoración del Día de la Ciencia y la Técnica a celebrarse el 10 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 195

Adherir a la conmemoración del 74º aniversario de la "Peña Nativa Martín Fierro" que se celebrara el 8 de abril, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 196

Expresar beneplácito por la realización del Primer Festival Word Music de la Región "Chelaalapí Fest" que se llevó a cabo el 6 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 197

Manifestar beneplácito por el Proyecto Compostera Ecológica 2.0 de la UEGP 172, que ganara el concurso Federal Argentina Innova.

RESOLUCIÓN Nº 198

Expresar beneplácito ante la publicación de un nuevo catálogo editorial por parte de la plataforma creativa Literatura Tropical.

RESOLUCIÓN Nº 199

Solicitar al P. E., otorgar elementos a los docentes y alumnos del Bachillerato Libre para Adultos Bilingüe Intercultural de la Ciudad de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 200

Expresar beneplácito por la próxima inauguración de la E: E. P. Nº 780 de Fuerte Esperanza y la E. E. S. Nº 135 de Comandancia Frías

RESOLUCIÓN Nº 201

Conmemorar el 107º aniversario de la creación del Territorio Nacional del Gran Chaco el 31 de enero.

RESOLUCIÓN Nº 202

Expresar satisfacción y felicitar a la Facultad de Humanidades en su 61º aniversario a celebrarse el 7 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 203

Adherir a la conmemoración por el aniversario de la creación del Ejército Argentino ocurrido el 29 de mayo de 1810.

RESOLUCIÓN Nº 204

Declarar de interés legislativo y provincial la XXI Jornada Nacional de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas que se realizará del 15 al 17 de agosto en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 205

Expresar beneplácito ante la implementación de la promoción "Vuelta al Cole con Tarjeta Tuya", del Nuevo Banco del Chaco S. A.

RESOLUCIÓN Nº 206

Declarar de interés legislativo la participación de los atletas saenzpeñenses Juan M. Lesa, Cristian Ojeda y Nelson Bermúdez, quienes representarán a la Provincia en competencia de Fitness, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

RESOLUCIÓN Nº 207

Declarar de interés provincial y legislativo el Torneo Nacional de Voley "Copa INDUNOR 2019" realizada del 12 al 14 de abril en Presidencia de la Plaza.

RESOLUCIÓN Nº 208

Expresar beneplácito por el viaje realizado a las Islas Malvinas el 13 de marzo por parte de 60 familias de caídos durante el conflicto bélico con Gran Bretaña.

RESOLUCIÓN Nº 209

Declarar de interés legislativo y provincial la muestra de arte denominada "Mujeres Soñadoras" llevado a cabo el 9 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 210

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial el proyecto institucional "Educar por la Vida, en Sana Convivencia", que se lleva adelante en la localidad de Corzuela.

RESOLUCIÓN Nº 211

Expresar satisfacción ante las actividades consistentes en la entrega de plantines que se llevó a cabo el 14 de marzo, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 212

Declarar de interés legislativo el Conversatorio "Comunicar con Perspectiva de Género" llevado a cabo el 15 de marzo en la Universidad Popular.

RESOLUCIÓN Nº 213

Felicitar a Amanda Chividini ante la premiación con el galardón de Mujer Destacada del año y a la Asociación "Madres Sin Techo" como Organización Destacada en la Lucha por la Equidad de Género.

RESOLUCIÓN Nº 214

Declarar de interés legislativo y provincial el Programa "Mujer Emprende" que se llevó a cabo del 13 al 23 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 215

Expresar satisfacción ante la entrega de viviendas en la localidad de Santa Sylvina.

RESOLUCIÓN Nº 216

Expresar preocupación ante los datos difundidos por el Servicio Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia del Hospital Pediátrico.

RESOLUCIÓN Nº 217

Expresar satisfacción ante la realización de la Expo Mujer que se llevó a cabo el 17 de marzo en la Ciudad de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 218

Declarar de interés legislativo la Octava Edición del Desfile de Carrozas y Autos Antiguos a llevarse a cabo en la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 219

Expresar satisfacción ante la entrega de DNI en forma gratuita a personas afectadas por las inundaciones en la localidad de Puerto Vilelas y en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 220

Declarar de interés legislativo las capacitaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Salud Pública destinada a directores y administradores de hospitales y centros de salud en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 221

Declarar de interés legislativo el Festival para Encontrarnos llevado a cabo el 17 de marzo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 222

Manifiesta preocupación por ser la Provincia del Chaco la cuarta del país con más condenados por violación y abuso sexual, según el Registro de Datos Genéticos del Ministerio de Justicia.

RESOLUCIÓN Nº 223

Expresar satisfacción y adherir a la Histórica Cruzada Estudiantil por el Cambio Climático, llevada a cabo el 15 de marzo

RESOLUCIÓN Nº 224

Expresar beneplácito por el egreso de Laura Cruz, salteña, que se convertirá en la primera mujer de esa Provincia en graduarse como Ingeniera Nuclear del Instituto Balseiro.

RESOLUCIÓN Nº 225

Expresar beneplácito por el tratamiento del proyecto de ley 4750-D-2018, ante el Honorable Congreso de la Nación.

RESOLUCIÓN Nº 226

Declarar de interés provincial la conmemoración del "Día Internacional del Agua" a celebrarse el 22 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 227

Adherir a las celebraciones del Día del agrimensor a celebrarse el 23 de abril de 2019

RESOLUCIÓN Nº 228

Expresar beneplácito ante la realización del concierto de arpas "Arpegios de Mujer" que se llevó a cabo el 16 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 229

Expresar beneplácito ante la realización de la conferencia "El sujeto que no se espera. Experiencia de un abordaje territorial", que se llevó a cabo el 19 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 230

Expresar beneplácito ante la realización de la conferencia "La enfermería en salud mental" que se llevó a cabo el 12 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 231

Expresar beneplácito ante el inicio de la primera actividad del Programa "Tomátele a Pecho" que se llevó a cabo en la Iglesia "Santuario de Fe" de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 232

Expresar beneplácito ante el reconocimiento brindado a los artistas que representaron a la sede Resistencia en el marco del Festival Nacional de Folklore de Cosquín.

RESOLUCIÓN Nº 233

Expresar beneplácito ante la inauguración de los talleres artísticos 2019 del Centro Cultural Ítalo Argentino que se llevó a cabo el 12 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 234

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del Ballet Contemporáneo del Chaco que se llevó a cabo el 16 de marzo en P.R.S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 235

Declarar de interés legislativo y provincial el Ciclo de Dramaturgia Local que se llevó a cabo el 21 y 22 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 236

Declarar de interés legislativo y provincial el Conversatorio "Conversaciones en torno a la nueva Escuela Histórica Argentina", que se llevó a cabo el 8 de abril en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 237

Declarar de interés legislativo y provincial el Primer Concurso Literario Nacional "Premio Provincia del Chaco de Literatura y Escultura".

RESOLUCIÓN Nº 238

Recordar con pesar el 17º aniversario del secuestro de María de los Ángeles Verón acaecido el 3 de abril del 2002, en la Provincia de Tucumán.

RESOLUCIÓN Nº 239

Conmemorar el 7 de abril un nuevo aniversario del natalicio de Azucena Villaflor de Vecenti precursora del movimiento por la defensa, la verdad y la justicia conocido posteriormente como Madres de Plaza de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 240

Conmemorar con pesar un nuevo aniversario del levantamiento militar Carapintada, acaecido entre el 14 y 19 de abril de 1987.

RESOLUCIÓN Nº 241

Conmemorar el Día en la Convivencia en la Diversidad Cultural que se celebra el 19 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 242

Conmemorar el 19 de abril un nuevo aniversario del natalicio de Elvira del Carmen Rawson Guiñazú, segunda mujer en obtener el título de médica en la Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 243

Conmemorar el 30 de abril el 8º aniversario de la desaparición física de Ernesto Sábato.

RESOLUCIÓN Nº 244

Expresar beneplácito por la aprobación del Protocolo Institucional ante situaciones de discriminación y violencias de género u orientación sexual de la UNNE, el 12 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 245

Expresar pesar por el fallecimiento de una joven mujer de la Provincia de Catamarca que utilizó un método anticonceptivo que le causó la muerte.

RESOLUCIÓN Nº 246

Expresar beneplácito ante el acuerdo firmado por el Presidente de la Asociación del Fútbol Argentino con los 16 clubes que componen la Liga de Primera División.

RESOLUCIÓN Nº 247

Declarar de interés legislativo, educativo, cultural y provincial las actividades que se llevaron a cabo durante el mes de la memoria.

RESOLUCIÓN Nº 248

Recordar y celebrar el histórico triunfo popular del 11 de marzo de 1973, en el que el pueblo de la nación impuso la fórmula "Cámpora - Solano Lima".

RESOLUCIÓN Nº 249

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural el 3º aniversario del Programa Renacer Chamamecero, el 6 de abril, que se emite por Radio Cordial Comunitaria de la localidad de Las Garcitas.

RESOLUCIÓN Nº 250

Declarar de interés legislativo provincial y educativo el Seminario Transformadores Sociales que se desarrollará en los meses de marzo, abril y mayo en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 251

Expresar satisfacción ante la realización de la I Jornada de Género y Seguridad Ciudadana que se llevó a cabo el 16 de marzo en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 252

Expresar preocupación ante el informe del Observatorio LGBT de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 253

Expresar satisfacción ante la realización de cursos gratuitos para la obtención de la primera licencia de conducir, en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 254

Expresar beneplácito y felicitar a Juan M. Jakimchuk, por obtener la primera medalla de oro para la delegación de nuestra Provincia por natación en aguas abiertas.

RESOLUCIÓN Nº 255

Declarar de interés legislativo y provincial el XIV Encuentro Deportivo, Recreativo y Cultural que se llevará a cabo en la Provincia de San Juan del 10 al 13 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 256

Declarar de interés legislativo y provincial el Torneo Cuadrangular Nacional de Básquet en Sillas de Ruedas que se llevó a cabo el 6 y 7 de abril en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 257

Expresar beneplácito y adherir a la conmemoración por el 99º Aniversario del Club Regatas Resistencia a celebrarse el 20 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 258

Expresar beneplácito y adherir al 57º aniversario del Coro Qom Chelaalapi a celebrarse el 20 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 259

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades que se llevaron a cabo el 6 de abril con motivo de la conmemoración por el 50º aniversario de la UEPGP Nº 55 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 260

Declarar de interés legislativo y provincial el Día del Trabajador Aeronáutico a celebrarse el 27 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 261

Expresar repudio ante las amenazas sufridas por la Señora Jueza Federal Nº 1 de la Ciudad de Resistencia el 18 de marzo en su domicilio.

RESOLUCIÓN Nº 262

Declarar de interés cultural legislativo y provincial la presentación de la obra teatral Fábrica de Mujeres que se llevó a cabo el 24 de marzo en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 263

Declarar de interés provincial al Instituto de Géneros del Consejo de Abogados y Procuradores de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 264

Expresar beneplácito ante la presentación de la Ley Micaela 27.499, que se llevó a cabo en la inauguración del Instituto de Géneros del Consejo de Abogados y Procuradores de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 265

Declarar de interés legislativo y provincial el evento artístico denominado "Celebración 10º aniversario de la ley provincial 1710-E..." que se llevó a cabo el 13 de abril en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 266

Declarar de interés legislativo y provincial el evento artístico denominado "Celebración 10º aniversario de la ley provincial 1710E, se llevará a cabo el 13 de abril en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 267

Congratular a la Radio UNNE, con motivo de la celebración de sus veinte años de trayectoria, el 3 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 268

Declarar de interés legislativo y provincial el Mic abierto conmemorativo del Día Internacional de la Poesía que se llevó a cabo el 21 de marzo en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 269

Declarar de interés legislativo provincial el acto de reconocimiento a la lucha por la eliminación de las desigualdades sociales, que se realizó el 21 de marzo en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 270

Declarar de interés legislativo las actividades a realizarse el 11 y 12 de abril en la Provincia de Misiones con el objetivo de aportar datos para el esclarecimiento del fallecimiento del soldado chaqueño Mauro F. Ramírez.

RESOLUCIÓN Nº 271

Declarar de interés legislativo y cultural la peña folclórica y deportiva de la escuela integral de Taekwon-do, realizada el 22 de marzo en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 272

Expresar profunda preocupación y enérgico repudio ante el caso de maltrato infantil ocurrido en el barrio Antonio Zafra de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 27-03-19****RESOLUCIÓN Nº 273**

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Libertad de Prensa a llevarse a cabo el 3 de mayo. Acompañara a los actos y celebraciones dispuestos en el ámbito de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 274

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica celebrarse el 22 de mayo. Acompañara a los actos y celebraciones dispuestos en el ámbito Nacional y Provincial.

RESOLUCIÓN Nº 275

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra a celebrarse el 22 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 276

Declarar de interés provincial el Día Forestal Mundial que se conmemoró el 21 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 277

Manifestar preocupación ante la desobediencia de la media cautelar dictada por la Fiscalía de Investigaciones de la Ciudad de General José de San Martín en el año 2012, que ordena a la firma Don Paños S. A. que se abstenga de efectuar fumigaciones de agroquímicos.

RESOLUCIÓN Nº 278

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Animal a celebrarse el 29 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 279

Declarar de interés legislativo la conmemoración del nuevo aniversario del Día Nacional del Agua que se celebró el 31 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 280

Commemorar el Día Internacional de Acción de los Ríos que se celebró el 14 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 281

Declarar de interés legislativo y provincial el 5º Encuentro Folklórico Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas y el 1º Seminario Latinoamericano, a llevarse a cabo del 3 al 14 de junio en Colombia.

RESOLUCIÓN Nº 282

Expresar beneplácito por el fallo laboral de alzada el cual consideró que un despido indirecto motivado por el acoso sexual sufrido por una trabajadora por parte de un superior es discriminatorio.

RESOLUCIÓN Nº 283

Declarar de interés legislativo la conmemoración del nuevo aniversario del Día Mundial de la Salud que se celebró el 07 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 284

Expresar preocupación por la pérdida del 25% del área agrícola de siembra en el sector rural de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 285

Expresar beneplácito ante la entrega de ambulancias con equipamientos de última tecnología para los hospitales de El Sauzalito y Misión Nueva Pompeya.

RESOLUCIÓN Nº 286

Expresar beneplácito por la entrega de viviendas realizada el 19 de marzo en la Ciudad de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 287

Expresar beneplácito y felicitar a la estudiante chaqueña Evelyn López alumna de la UEGP Nº 72 por haber obtenido el primer premio nacional en el concurso de "Poesía en Acción".

RESOLUCIÓN Nº 288

Declarar de interés legislativo y cultural la V Fiesta de la Polca Rusa, que se llevó a cabo el 27 de abril en la Ciudad de J. J. Castelli

RESOLUCIÓN Nº 289

Expresar satisfacción por el homenaje que se le hará al Excombatiente de Malvinas Orlando G. Domínguez el 1º de abril en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 290

Declarar de interés legislativo el 2º Concurso de Ideas: Eje de Articulación Urbano Regional Resistencia - Corrientes, que se realizara desde el 22 de marzo al 6 y 7 de junio en la UNNE de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 291

Declarar de interés provincial las Jornadas Preparatorias del V Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Mujeres Rurales realizado el 5 y 6 de abril en la Ciudad de Gral. J. de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 292

Declarar de interés provincial la segunda edición del Encuentro de Emprendedores de Turismo Rural Nordeste realizado el 6 de abril en Margarita Belén.

RESOLUCIÓN Nº 293

Adherir a las celebraciones que se realizaron mundialmente el 21 de marzo por el Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down.

RESOLUCIÓN Nº 294

Declarar de interés legislativo la conmemoración del nuevo aniversario del día Mundial de la Tuberculosis que se celebró el 24 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 295

Adherir a las celebraciones que se realizaron por el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo el 2 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 296

Adherir a las celebraciones que se realizaron mundialmente por el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, el 6 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 297

Adherir a la conmemoración que se realiza a nivel mundial por el Día Internacional para el Recuerdo de la Catástrofe de Chernobyl, el 26 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 298

Declarar de interés provincial y social el Gran Acusticazo Solidario- Show en Vivo que se llevó a cabo en la Ciudad de Barranqueras el 2 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 299

Declarar de interés legislativo las actividades realizadas en el marco del mes de la mujer llevadas a cabo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 300

Expresar satisfacción ante la realización de jornadas recreativas bajo la denominación "Cultura es tu Derecho" llevadas a cabo el 23 de marzo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 301

Expresar satisfacción ante la realización de la tercera edición de Charata es Mujer llevada a cabo el 24 de marzo en la misma ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 302

Expresar satisfacción ante la realización de la actividad familiar bajo el lema: "Arte por la memoria y la identidad" llevado a cabo el 23 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 303

Declarar de interés legislativo las actividades inclusivas llevadas a cabo por la Municipalidad por el Día Internacional del Síndrome de Down.

RESOLUCIÓN Nº 304

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades llevadas a cabo en la Escuela de Gestión social Nº 1 de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 305

Declarar de interés legislativo el Primer Encuentro Provincial de Kiosqueros llevado a cabo el 21 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 306

Expresar satisfacción ante la firma de dos nuevos convenios de patrocinio entre el Intendente de ésta ciudad, el Ingeniero Víctor Pilar y la Arquitecta Amalia Cisneros.

RESOLUCIÓN Nº 307

Expresar preocupación ante el informe elaborado por la Unidad de Inteligencia de The Economist sobre el abuso y explotación sexual infantil en 40 países del mundo.

RESOLUCIÓN Nº 308

Declarar de interés provincial el Torneo 2019 Hokey Social Chaco que se llevó a cabo el 30 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 309

Declarar de interés educativo, legislativo y cultural las Cuartas Jornadas Intenacionales Sobre Conflictos y Problemáticas Sociales y Sextas Jornadas Interdisciplinarias Sobre Conflictos y Problemáticas Sociales en la Región del Gran Chaco a realizarse el 23 y 24 de mayo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 310

Recordar con pesar el 5º Aniversario del fallecimiento de Ernesto Laclau filósofo teórico político y escritor argentino acaecido el 13 de abril de 2014.

RESOLUCIÓN Nº 311

Expresar beneplácito por la entrega del premio internacional L'Oréal - UNESCO a Karen Hallberg investigadora en el Centro Atómico Briloche.

RESOLUCIÓN Nº 312

Declarar de interés legislativo y provincial el acto académico de la sexta promoción de los egresados en la carrera de Operadores en Psicología Social de la UEGP Nº 157, que se llevó a cabo el 27 de marzo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 313

Expresar beneplácito y congratular al cantautor Víctor Heredia quien recibió la distinción denominada "Liliana Ross" el 19 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 314

Expresar beneplácito y felicitar a Romina Vlachoff, Nadia Bosch, Virginia Romero realizadoras de la película "Cuando llueva tendrás un río" galardonada en el Festival de Málaga.

RESOLUCIÓN Nº 315

Expresar beneplácito ante la realización del Ciclo Tene-mos Visita que se llevó a cabo el 23 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 316

Expresar beneplácito ante la presentación del libro "Napalpi" el 21 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 316

Expresar beneplácito ante la realización del taller fotográfico que se llevó a cabo el 20 y 21 de marzo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 318

Declarar de interés legislativo y provincial la XVI Reunión Anual del Foro de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción, que se llevó a cabo el 3 y 5 de abril en la Provincia de Jujuy.

RESOLUCIÓN Nº 319

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada Integral Informativa sobre Normativas Fundamentales para la Defensa del Usuario y Consumidor que se llevó a cabo el 15 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 320

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado análisis, explicación y modelación de los cambios en las coberturas y uso del suelo que se llevará a cabo desde el 7 al 10 de mayo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 321

Declarar de interés legislativo y provincial el Encuentro Regional Atención Primaria de la Salud e Interculturalidad que se llevó a cabo el 5 y 6 de abril en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 322

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado La Teoría Social de Pierre Bourdieu, que se llevará a cabo del 13 al 17 de mayo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 323

Declarar de interés cultural legislativo y provincial el Seminario de Danza Clásica y Contemporánea que se llevó a cabo el 18 al 21 de abril, a cargo de Julio Boca, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 324

Expresar beneplácito ante la distinción Rosa de Plata a la Mujer Trabajadora 2019, otorgada a Estela de Carlotto el 20 de marzo, por parte de la Asociación del Personal Legislativo.

RESOLUCIÓN Nº 325

Acompañar institucionalmente al homenaje que brindará el Programa Radial "Renacer Chamamecero" de la localidad de Las Garcitas a los Veteranos y Caídos de Malvinas.

RESOLUCIÓN Nº 326

Felicitar a las autoridades de la Cámara de Comercio de Resistencia ante el 97º aniversario de su fundación el 26 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 327

Declarar de interés legislativo y cultural el Tercer Festival de Bronce a llevarse a cabo desde el 12 al 14 de abril en la Escuela de Música de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 328

Solicitar al P. E., extreme los esfuerzos para optimizar los recursos y que se estudien las opciones planteadas para destrabar el conflicto docente.

RESOLUCIÓN Nº 329

Declarar de interés legislativo el Conversatorio sobre Mujeres Originarias en el Chaco a llevarse a cabo el 28 de marzo en la Casa de la Memoria.

RESOLUCIÓN Nº 330

Declarar de interés legislativo y provincial el XV Congreso CUBRA que se llevara a cabo desde el 25 al 27 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 331

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 110º aniversario de la Ciudad de Gral. J. de San Martín el 29 de abril

RESOLUCIÓN Nº 332

Declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el Día de los Municipios Chaqueños el 14 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 333

Expresar beneplácito y adherir al festejo por 15º aniversario de la Fundación Ciudad Limpia que se llevó a cabo el 26 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 334

Solicitar al P. E., destrabar el conflicto docente y lograr que los alumnos vuelvan al aula y reconsidere el cronograma de aumento salarial expresado en el decreto 770/19.

RESOLUCIÓN Nº 335

Insistir en la sanción original del proyecto de ley 2920- A.-

Dora Amanda Pereyra

Subdirectora de Despacho Técnico

Poder Legislativo

s/c

E:20/05/19

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CLAUDIO (A) PALALA VALLEJOS, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30.215.024, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/03/1982, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO FAMILIA UNIDA, MZ. 32, CS. 11 (ULTIMO DOMICILIO), RESISTENCIA, hijo de GUILLERMO VALLEJOS y MONICA GAMARRA, Prontuario Prov. CF32743, Prontuario Nac. 3660619, en los autos: "**VALLEJOS CLAUDIO (A) PALALA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 33269/2018-1, se ejecuta la Sentencia N° 158 DEL 02-08-2018 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "VALLEJOS, CLAUDIO S/ HURTO CALIFICADO", Expte. N°1-15936/11, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- UNIFICANDO LAS CONDENAS impuestas a CLAUDIO VALLEJOS en las presentes actuaciones (1 año de prisión efectiva), con la impuesta en Sentencia N° 79/18 de fecha 07/05/2018 (8 años y 6 meses de prisión efectiva), dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: "VALLEJOS CLAUDIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO", Expte. N° 22066/2017-1; y en consecuencia CONDENARLO a CLAUDIO VALLEJOS a cumplir la PENA ÚNICA-acordada- de OCHO AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art.12 del C.P y costas; en razón de haber sido declarado autor penalmente responsable de los siguientes delitos: Abuso Sexual gravemente ultrajante, Abuso Sexual con acceso carnal, ambos calificados por tratarse de una persona encargada de la guarda y Corrupción de menores calificada, todos en concurso real entre sí (Art. 119 segundo y tercer párrafo, ambos en función con el inc. b), ultimo supuesto, del mismo artículo, Art. 125 tercer párrafo, y Art. 55, todos del Código Penal); en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de Hurto Calificado (art. 163 inc.6° del C.P.)... Fdo.: Víctor Emilio del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal ". Resistencia, 18 de Marzo del 2019. EVS.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c E:10/5 V:20/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ADRIAN ALFREDO (A) PUCHO LEDESMA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45371467, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/04/1995, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA LUZURIAGA O SEITOR 2700 (Y CALLE 19) RESISTENCIA, hijo de OSCAR ALFREDO LEDESMA y ANGELICA GOMEZ FERNANDEZ, Prontuario Prov. 50673 RH, en los autos: "**LEDESMA, ADRIAN ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°42811/2018-1, se ejecuta la Sentencia N°03 DEL 27-02-2018 dictada por el JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 4 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "LEDESMA, ALFREDO ADRIAN S/ INTEGRACION DE SENTENCIA (Robo Agravado por el Uso de Armas)", Expte. N°1178/15, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- IMPONER a ADRIAN ALFREDO LEDESMA, filiado ut supra, la PENA de TRES (3) AÑOS y CUATRO (4) MESES de PRISION EFECTIVA por el delito Robo Agravado por el Uso de Armas (art.166, inc. 2, primer supuesto del C.P. en función del art. 4 de la ley, 22.278 modif. por ley 22.803), por el que fue declarado autor penalmente responsable mediante Sentencia N° 195/15,

de fecha 06/11/2015 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, en el expte. No 1-13702/13: "BILLORDO, HORACIO RECTOR; LEDESMA, ADRIAN ALFREDO S/ ROBO AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR EN CONCURSO IDEAL CON ROBO CON ARMAS", por un hecho cometido en esta ciudad en fecha 02 de abril del año 2013, en perjuicio de Dora Isabel Torres y Alicia Esther Torres. II. UNIFICAR por COMPOSICIÓN la condena impuesta en el punto precedente con la condena establecida por la Cámara Criminal N° 2 de esta ciudad, en Expte. N° 34132/2013-1, mediante Sentencia N° 104 de fecha 11/06/2014; quedando COMPRENDIDA la condena que por el presente fallo se impone en la PENA UNICA de VEINTE (20) AÑOS de PRISION EFECTIVA, ya en curso de ejecución por ante el Juzgado de Ejecución No 1, en los autos caratulados: "LEDESMA, ADRIAN ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO), Expte. N° 225/16; por el delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79, 41 bis y 45 del C.P.), por un hecho ocurrido en fecha 21/08/2013, en CONCURSO REAL con el delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (art.166, inc. 20, primer supuesto, del C.P.), por un hecho ocurrido en fecha 02/04/2013, todo ello por los fundamentos dados en los considerando y de conformidad a lo normado por el art. 58 del C.P. Fdo.: Vilma Liliana Almirón -Juez- Gabriela Veronica Bustos -Secretaria.- Resistencia, 18 de Marzo del 2019. PD.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:10/5 V:20/5/19

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZÁLEZ DANIEL, D.N.I. N° 36.246.755, argentino, soltero, de 24 años de edad, domiciliado en Mz. E, Pc. 15 del Barrio Independencia -AIPO de Fontana (Chaco), nacido en General José de San Martín, Chaco, el 17/11/1994, hijo de Ladislao González y de Isabel Arenal, Prontuario Policial N° SP69379, y del R.N.R. N° U4160282, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ DANIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". Expte N°53/19, se ejecuta la Sentencia N° 40/19, de fecha 25 de abril de 2019, dictada por la Sala Unipersonal N°2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "PÉREZ HÉCTOR FABIAN; GÓMEZ DARÍO Y GONZÁLEZ DANIEL, S/ ROBO EN DESPOBLADO Y EN BANDA EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO", Expte N°592/2013-5, se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- CONDENANDO al imputado DANIEL GONZÁLEZ... como autor penalmente responsable del delito de robo en despoblado y en banda en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil en carácter de autores materiales (arts. 166 inciso segundo y 189 bis inc. 2° tercer párrafo en función del art. 55 todos del C.P.) a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas al solo efecto del pago de la tasa de justicia en esta causa N° 592/2013-5, en la que fuera acusado por los mismos delitos. Con Costas.- II.- ...NOT.- Fdo. Dra. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY -Juez- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario- Cámara Primera en lo Criminal Resistencia, Chaco.- El condenado agota la presente condena en fecha 18/09/2024. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de MAYO de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:10/5 V:20/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CLAUDIO DANIEL AGUIRRE, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°28.625.172, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/03/1981, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: BARRIO RICARDO GÚIRALDES, MZ. 13, QTA. 01, DEPTO. 206, RESISTENCIA, hijo de OSCAR HORACIO AGUIRRE y NORMA NILDA ZALAZAR, Prontuario Prov. 41198 RH, Prontuario Nac. Leg. 2670023, en los autos "**AGUIRRE, CLAUDIO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°42733/2018-1, se ejecuta la Sentencia N°116/5 del 15-12-2016 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "RODRIGUEZ, HUGO ADRIEL LEONARDO; RODRIGUEZ, GUILLERMO ADIEL; RAJOY, RICARDO DANIEL; AGUIRRE CLAUDIO DANIEL S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA BLANCA COMETIDO EN LUGAR POBLADO Y EN BANDA POR EL RESULTADO DE LESIONES GRAVES EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N°8419/2014-1 y su agregado por cuerda Expte. N°1723/2013-1 caratulado "RODRIGUEZ HUGO ARIEL LEONARDO S/ ENCUBRIMIENTO", Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO A CLAUDIO DANIEL AGUIRRE (a) "ÑOCO", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, POR COMETERSE EN LUGAR POBLADO Y EN BANDA, POR EL RESULTADO DE LESIONES GRAVES Y POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE EDAD, EN GRADO DE TENTATIVA, previstos en los Art. 166 inc. 2° y Art. 167 inc. 2°, Art. 41 quater, en función con el Art. 42 todos del C.P., a la pena de CINCO (05) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en ésta ciudad, en fecha 12-03-2014, en perjuicio de Pilar Pinto y José Ruben Villalba (Expte. N° 8419/2014, caratulado: "Rodriguez, Hugo Adriel Leonardo y otros S/ Robo calificado por el uso de arma, por cometerse en lugar poblado y en banda, por el resultado de lesiones graves y por la intervención de un menor de edad en grado de tentativa", del registro del Equipo Fiscal N°5). III.- DECLARANDO a CLAUDIO DANIEL AGUIRRE, REINCIDENTE por segunda vez, conforme las previsiones del Art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez Suplente; Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria; Cámara Tercera, en lo Criminal". Resistencia, 25 de Abril del 2019. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c E:10/5 V:20/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JOSE IVAN (A) CIRILO ARANDA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40582763, nacido en RESISTENCIA, el día: 12/08/1995, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI 0 MZA 74 PC 17 RESISTENCIA, hijo de ARANDA, JOSE ADOLFO y YEDRO, GRISELDA EDITH, Prontuario Prov. 51360-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos: "**ARANDA JOSE IVAN (A) CIRILO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 37862/2018-1, se ejecuta la Sentencia N°147 DEL 12-07-2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, en la causa caratulada: "ARANDA, JOSE IVAN S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA" Expte. Nro. 6129/2016-1 UNIFICADA con la Sentencia N° 39/5 de fecha 15/05/2018 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en las causas caratuladas: "ARANDA, JOSE IVAN S/ ROBO CON ARMAS", Expte. N° 38385/2017-1, principal, y sus agregados por cuerda N° 7021/2017-1, N° 5621/2017-1 y N°

31690/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JOSE IVAN ARANDA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (art.163 inc. 6°, en función del art. 42, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones y en los términos del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod.7143-; a la pena de OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA; con costas. Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 24 de febrero de 2016 en perjuicio de Norma Beatriz Rojas. II.-) UNIFICANDO LAS CONDENAS impuestas a JOSE IVAN ARANDA en las presentes actuaciones (8 meses de prisión efectiva), con la impuesta en Sentencia N° 39/5 de fecha 15/05/2018 (6 años de prisión efectiva), dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en las causas caratuladas: "ARANDA, JOSE IVAN S/ ROBO CON ARMAS", Expte. N° 38385/2017-1, principal, y sus agregados por cuerda n° 7021/2017-1, 5621/2017-1 y 31690/2017-1; y en consecuencia CONDENARLO a JOSE IVAN ARANDA a cumplir la PENA UNICA -acordada- de SEIS (6) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art.12 del C.P; en razón de haber sido declarado autor penalmente responsable de los siguientes delitos: ROBO CON ARMAS, EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS, EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (art. 166, inc. 2°, art. 55, art. 164 en función con el art. 42, art. 55, art. 164, art. 55, art. 89, todos del C.P.); en CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (art.163 inc.6° en función del art. 42, ambos del C.P.)...Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO, JUEZ, GRANDI MIRTHA SUSANA, SECRETARIA, CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 6 de Marzo del 2019. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c E:10/5 V:20/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE RICARDO DANIEL RIVERO ACOSTA, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N° 40.031.835, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/02/1993, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO, PC. 7, CASA 6, MZ. 11, RESISTENCIA, hijo de RICARDO OSCAR RIVERO y ALICIA ACOSTA, Prontuario Prov. 50467 RH, Prontuario Nac. U4033193, en los autos: "**RIVERO ACOSTA, RICARDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 6075/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°238/18 del 17-12-2018 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "RIVERO ACOSTA, RICARDO DANIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ARMA DE GUERRA", Expte. N° 348/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado RICARDO DANIEL RIVERO ACOSTA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de lesiones leves calificadas por el vinculo en concurso real con tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (arts. 89 en función con el 92 y 80 incs. 1°, y Art. 189 bis inc. 2° primer párrafo, primer supuesto, todos en función del Art. 55, del Código Penal), a sufrir la pena de dos (2) años de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 348/2018-1, en la que fuera acusado por el mismo delito. Con costas. II.- REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA (art. 27 del C.P.), impues-

ta por Sentencia de Juicio Abreviado N° 166/17 de fecha 29 de junio de 2017, dictada en los autos: "RIVERO ACOSTA, RICARDO DANIEL S/ INFRACCIÓN A LA LEY N° 23.737" Expte. 2749/2016-1 del registro de la Sala Unipersonal N°2 de esta Cámara Primera en lo Criminal donde fuera condenado como autor responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, 1° Párrafo de la Ley N° 23.737), a sufrir la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional. III.- IMPONIENDO LA PENA ÚNICA de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 15 de Marzo del 2019. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c E:10/5 V:20/5/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JORGE RAULLATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE LAURA BEATRIZ LEDESMA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25792626, nacida en RESISTENCIA, el día: 16/05/1977, de 41 años de edad, de estado civil: Soltera, de ocupación: AMA DE CASA, actualmente se encuentra cumpliendo PRISION DOMICILIARIA en el domicilio B° 13 DE DICIEMBRE, MZ 128, PC 9, CS 95, RESISTENCIA, CHACO, hija de EDUARDO LEDESMA y DESIDERIA RIOS, Prontuario Prov. 54017 CF, Prontuario Nac. U4145581, en Sentencia de Pena Única N°150/18 del 21-08-2018 dictada en el Expte. N°12830/2017-1, comprensiva de la Sentencia N°43/5 del 21/06/2017 dictada por Cámara Tercera en lo Criminal en la causa N° 32812/2016-1, caratulada: "**Ledesma, Laura Beatriz; Torres, Juan Pablo S/ Tenencia con fines de comercialización en grado de coautor art. 5 inc. c de la Ley 23.737 y art. 45 del C.P.**", y la Sentencia N° 63 del 25/04/2018 dictada por Cámara Primera en lo Criminal en el Expte. N°12830/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- DICTANDO SENTENCIA DE PENA ÚNICA respecto de la imputada LAURA BEATRIZ LEDESMA, de filiación referida en autos, comprensiva de la Sentencia N° 43/5 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, en la causa N° 32812/2016-1, caratulada: "LEDESMA, LAURA BEATRIZ; TORRES, JUAN PABLO S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE COAUTOR ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737 Y ART. 45 DEL C.P.", y la N° 63/18 dictada por ésta Sala Unipersonal N° 2, en las presentes actuaciones, habiendo sido hallada en ambas autora penalmente responsable de los delitos de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5, inc. c de la ley 23.737 y art. 45 del C.P.), respectivamente. II.- IMPONIENDO a la imputada LAURA BEATRIZ LEDESMA, la pena única de once (11) años de prisión efectiva, continuando bajo el régimen de prisión domiciliaria con más las accesorias legales que correspondan por igual tiempo que el de la condena (art. 12 del C.P.), manteniéndose su declaración de reincidencia (Art. 50 del C.P.)... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA, JUEZ, STORANI LEONARDO SECRETARIO, CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 12 de febrero del 2109.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c E:10/5 V:20/5/19

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DURE LUIS ANTONIO, DNI N° 39.307.682, argentino, 22 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Itatí calle Babini 20 de esta Ciudad, nacido el 14/08/1996, hijo de Albino Oscar Duré

y de Luisa Beatriz Rojas; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**DURÉ LUIS ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 144/18, la SENTENCIA N° 49 de fecha 31/08/2018 dictada por el Juzgado Correccional local que en su parte pertinente dice: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) ... II) ... III) ... IV) CONDENAR en la presente causa principal N° 248/17-5, caratulada "SAUCEDO CESAR DE JESÚS, DURE ANGEL RAMÓN, DURE LUIS ANTONIO Y TALAVERA GUSTAVO S/ ATENTADO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADA POR EL USO DE ARMAS", al imputado DURE LUIS ANTONIO, D.N.I. N°: 39.307.682, ya afiliado, como autor penalmente responsable del delito de RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS previsto y penado por el Art. 239 en función del Art. 238 inc. 1° del Código Penal en la causa N° 248/17-5, a la pena de SEIS MESES MESES PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, según A.rt 50 del C.P... , UNIFICANDO La pena impuesta en la presente causa con la dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, quien por Sentencia N° 167/16 de fecha 22 de agosto de 2.016 condenó a Luis Antonio Duré a a Tres años de prisión de cumplimiento efectiva, de la que resulta LA PENA ÚNICA DE: TRES AÑOS Y SEIS MESES de prisión de cumplimiento efectivo, declarándolo reincidente por primera vez. SIN COSTAS.- V) ... VI) ... VII) ... NOT.-... FDO. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI -Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario-.- Posteriormente en fecha 14/12/2018 el Juzgado Correccional Local dictó la Resolución N°286 en los autos caratulados: "DURÉ LUIS ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte. N° 144/18, que en su parte pertinente se transcribe: "...RESUELVO: Dejar sin efecto el punto IV) de la Sentencia N°49 glosada a fs. 129/142 dictada por éste Tribunal en la causa principal N° 248/17-5 y en consecuencia dejar sin efecto el cómputo de pena de DURE Luis Antonio de fs. 145 y realizar a continuación un nuevo cómputo que integre el total de las tres sentencias mencionadas el el Considerando. Debiendo estarse a la siguiente resolución. Not. Fdo.. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI -Juez Correccional Local, Dr. GASTÓN R. SILVESTRI -Secretario-.- NUEVO CÓMPUTO DE PENA: "...en fecha 31 de agosto de 2018 se dictó la Sentencia N° 49 en la que se CONDENA a DURE LUIS ANTONIO A la pena de SEIS MESES de Prisión de cumplimiento EFECTIVO DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ por hallarlo penalmente responsable de la comisión del delito de RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS previsto y penado por el Art. 239 en función del Art. 238 inc. 1° del Código Penal en la causa N° 248/17-5 . Corresponde UNIFICAR la pena impuesta en la presente causa con la dictada por la Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, donde por Sentencia N° 54/5 de fecha 26 de Junio de 2018, se lo condena a Duré Luis Antonio como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES Y LESIONES LEVES (Art. 90 y 89 del C,P) a la pena de UNAÑO Y SEIS MESES DE PRISIÓN; UNIFICANDO ésta última con la Sentencia N°167/16 de fecha 22 de Agosto de 2016 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la PENA ÚNICA DE TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, de lo que resulta LA PENA ÚNICA DE: CUATRO AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, declarándolo reincidente por primera vez...el imputado cumple su pena a las cero horas del día 24 de octubre de 2.019.- FDO.

Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI -Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario-. Gral. Jose de San Martin, Chaco, 16 de abril de 2019.-

DR. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c E:10/5 V:20/5/19

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA "PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUCAS JAVIER TORRÉS, de nacionalidad ARGENTINA, con 20 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión ESTUDIANTE, D.N.I. N° 41.386.958, domiciliado en calle Juan Manuel Gutierrez N° 540, de ésta ciudad, nacido en PROVINCIA DE BUENOS AIRES en fecha 29 de septiembre del año 1997, hijo de RAMÓN FABIAN TORRES y NATALIA NOEMI GOMEZ (F); en la causa caratulada: "**TORRES LUCAS JAVIER S/ HURTO Y AMENAZAS**" - Expte. N° 1908/18, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 82 de fecha 17/08/2018, en la cual se RESUELVE: "I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del imputado LUCAS JAVIER TORRES en el delito de "AMENAZAS CON ARMAS" -Art. 149 bis primer párrafo segundo apartado del Código Penal-, por aplicación de lo dispuesto en los Art. 357 y 359 (antes Arts. 346 y 348) en función de lo dispuesto en el Art. 8 (antes 6 bis) inc. 3° del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538)...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 2 de mayo de 2019.-

Dr Pablo Gustavo Orsolini
Secretario

s/c E:10/5 V:20/5/19

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, DE LA LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: OLIVARES WALTER GERMAN, alias "Nato", de nacionalidad argentina, con 23 años de edad, estado civil soltero, de profesión empleado municipal, D.N.I. N° 36.968.786, domiciliado en calles Donovan y Kuray, Villa Angela, nacido en Villa Angela en fecha 21 de Octubre de 1994, hijo de JUAN BAUTISTA OLIVARES y RAMONA RUDECINDA IBARRA; en la causa caratulada: "**GOMEZ CLAUDIA ROSANA S/ DENUNCIA**" - Expte. N° 4585/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 24 de fecha 28/02/2019, en la cual se RESUELVE: "I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en favor del imputado OLIVARES WALTER GERMAN de filiación personal supra, en el delito de "ROBO" - Art. 164 del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en Art. 359 Inc. 1° segundo supuesto (antes Art. 348) del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538)...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías- Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 2 de mayo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario

s/c E:10/5 V:20/5/19

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SANCHEZ, OSVALDO DAMIAN (D.N.I. N° 37.169.695, argentino, soltero, de ocu-

pación jornalero, domiciliado en calle 13 entre 14 y 16 S/ N° B° San Roque -La Clotilde-, hijo de Santiago Nicolas Sanchez y de Maria Rosa Escobar, nacido en La Clotilde, el 16 de noviembre de 1995), en los autos caratulados: "**SANCHEZ OSVALDO DAMIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 55/19, se ejecuta la Sentencia N° 94 de fecha 23/11/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a OSVALDO DAMIAN SANCHEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 tercer párrafo del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de siete años de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia. ... Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de abril de 2019. nad.-

Dra. Maria Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:10/5 V:20/5/19

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo OJEDA DIEGO SEBASTIÁN (DNI. N° 41.414.009, soltero, con instrucción primaria, jornalero, nacido el 5 de octubre de 1998 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle 53 y 18, B° Sáenz Peña, hijo de Esteban Ojeda y de Margarita Sandoval), en los autos caratulados: "**OJEDA DIEGO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 289/18, se ejecuta la Sentencia N° 90 de fecha 30/10/2018, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a DIEGO SEBASTIÁN OJEDA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 -3er. párrafo- del Código Penal), a la pena de SEIS (6) AÑOS y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P...". Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de abril de 2019. kps.

Dra. Maria Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:10/5 V:20/5/19

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FIGUEROA, ROBERTO ELIAS, D.N.I. N° 36.938.785, ARGENTINA, REPARTIDOR, nacido el 4 de enero de 1993, en PAMPA DEL INDIO, CHACO, hijo de FIGUEROA GUILLERMO (V) y de DOMINGUEZ ISABEL MARIA (F), domiciliado en B° OBRERO S/N; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**FIGUEROA ROBERTO ELIAS S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N°117/17, se ejecuta la Sentencia N° 55/6, de fecha 04/08/2017, dictada por la/el Cámara Tercera en lo Criminal, Secretaría N° 6, FALLO que en su parte pertinente dice: "En la Ciudad de Resistencia-Chaco, 04/08/2017,... FALLA: I) CONDENANDO a ROBERTO ELÍAS FIGUEROA ... como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVE-

MENTE ULTRAJANTE PARA LA VÍCTIMA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (Art. 119, 2° párrafo, Art. 55 y Art. 89 todos del C.P.) , a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... II) SUGIRIENDO a FIGUEROA ROBERTO ELÍAS someterse a tratamiento psicológico... III) EXIMIENDO al condenado FIGUEROA ROBERTO ELÍAS... al pago de Tasa de Justicia... IV) ... V)... NOT.- FDO.- Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA -JUEZ- DRA. CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS - SECRETARIA." - Fdo. DR. LUIS EUGENIO ALLENDE -JUEZ- DR. ORLANDO DANIEL LESCANO -SECRETARIO-. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de abril de 2019.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:10/5 V:20/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN Carlos (a) DANI O MULA OJEDA, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N° 36:974.517, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/09/1991, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: LADRILLERO, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA O BARRIO 173 VIENDAS MZ. 9PC. 10 FONTANA, hijo de ARCE, ALFREDO y OJEDA, MARIA ESTER, Prontuario Prov. 49611 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados: "**OJEDA JUAN CARLOS (A) DANI O MULA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 45868/2018-1, se ejecuta la Sentencia N° 223/18 del 21-11-2018 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "OJEDA, JUAN CARLOS S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N° 1-33151/10, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO al imputado JUAN CARLOS OJEDA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo con arma en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°, primer supuesto en función con el art. 42, todos del Código Penal), a sufrir la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas, en esta causa N° 1-33151/10, en la que viniera requerido a juicio... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey - Juez-, Dr. Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Criminal N° 1". Resistencia, 18 de Febrero del 2019. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:10/5 V:20/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A MARIANO HECTOR ANTONIOLLI (alias "MOJARRA", D.N.I. N° 36.976.516, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación MECANICO, domiciliado en LAGHERIN N° 90, BARRIO PADRE ANTONIO MONTAÑA, PUERTO TIROL - CHACO, hijo de HECTOR RAMON ANTONIOLLI y de RITA BEATRIZ GUTIERREZ, nacido en PUERTO TIROL, CHACO, el 1 de noviembre de 1993, Pront. Prov. N° 68492 SP y Pront. Nac. N° U3804769), que en los autos caratulados: "**ANTONIOLLI, MARIANO HECTOR S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 405/17, en fecha 20/02/2019, se ha dictado la Resolución N° 063, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a MARIANO HECTOR ANTONIOLLI, de filiación referida supra y ORDENAR SU INDIVIDUALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN y COMPARENDO INMEDIATO ante esta magistratura, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta el

comparendo del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 20 de febrero de 2019. smb.-

Ante mí: **Eduardo Fabián Ventos**
Secretario

s/c E:10/5 V:20/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ELOY EMMANUEL TALAVERA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41973066, nacido en RESISTENCIA, el día: 16/06/1999, de 17 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: PASAJE SAN SALVADOR O ENTRE FRONDIZI Y JOSE MARIA PAZ, RESISTENCIA, hijo de TALAVERA, LUIS ALBERTO y AYALA, LILIANA BEATRIZ, Prontuario Prov. 73274 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos: "**TALAVERA, ELOY EMMANUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 6882/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 455 DEL 12-12-2018 dictada por el JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAN° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "TALAVERA, ELOY EMMANUEL S/ INTEGRACIÓN DE SENTENCIA", Expte. N° 21346/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a TALAVERA ELOY EMMANUEL, cuyos datos de identidad, obran ut supra, por un hecho cometido el 16/02/2017, en esta ciudad, en perjuicio de quien en vida fuera EMILIANO JOSE ROMERO, por el siguiente delito Robo Calificado por el Resultado de Muerte, art.165 del C.P., por el que fuera declarado Autor Penalmente Responsable, en Sentencia N° 97/18 de fecha 21/05/2018, dictada por la Sala Unipersonal Número Uno de la Cámara Segunda en lo Criminal e/a: "TALAVERA, ELOY EMANUEL; DOMINGUEZ, SERGIO ANTONIO S/ HOMICIDIO AGRAVADO CRIMINIS CAUSA EN CONCURSO IDEAL CON ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE AUTOR Y AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR Y PARTICIPE NECESARIO" Expte. N° 3519/2017-1 y que fuera requerido a juicio, a sufrir la PENA DE SEIS (06) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dr. Juan Pablo Lubary, Juez, Dra. Olga Susana Blanco, Secretaria, Juzgado del Menor y la Familia N° 3". Resistencia, 16 de Abril del 2019. SMB.-

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:10/5 V:20/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JORGE DANIEL OJEDA, de nacionalidad argentino, DNI N° 17.060.073, nacido en Resistencia el día 14/10/1964, de 53 años de edad, de estado civil soltero, empleado provincial, con domicilio en: Quijano y calle 11 de la ciudad de Resistencia, hijo de Bartola Ojeda (v) en Fontana -Villa Allin- Prontuario Prov. 409566, Prontuario Nac. U4164441, en los autos: "**OJEDA, JORGE DANIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 6616/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 243/18 DEL 19-12-2018 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ROLÓN, CARMEN y OJEDA JORGE DANIEL S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CARACTER DE COAUTORES", Expte. N° 12605/2018-1,

Fallo que en su parte pertinente reza: "II.- CONDENANDO a JORGE DANIEL OJEDA de filiación referida al principio del presente fallo, por el delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en grado de coautor, (art. 5 inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737 en función con el art. 45 del C.P.), a la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, manteniendo la modalidad de prisión domiciliaria, por monitoreo electrónico (pulsera electrónica), más la multa de cuarenta y cinco (45) unidades fijas, en el Expediente N° 12605/2018, en la que vino requerido y arribado a un arreglo, por aplicación del art. 426 del C.P.P. Fdo.: MARTINEZ CASAS LUCIA ESTER -JUEZ-, PAZ MARTHA KARINA -SECRETARIA-". Resistencia, 8 de Abril del 2019. PD.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:10/5 V:20/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CARLOS DANIEL AGUILAR, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42921626, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/02/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO PÚBLICO, con domicilio en: FORTIN LOMA NEGRA 2285 RESISTENCIA, hijo de AGUILAR, CARLOS RAMON y VELOZO, ALBINA, Prontuario Prov. 52420 CF, en los autos: "AGUILAR, CARLOS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA", Expte. N° 7869/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 01/19 DEL 04-02-2019 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "AGUILAR, CARLOS DANIEL S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N° 11796/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: " I.- CONDENANDO a CARLOS DANIEL AGUILAR, de filiación referida al principio del presente fallo, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, a la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, con más la suma correspondiente a 45 unidades fijas, en concepto de multa; conforme vino requerido a juicio en este Expediente N° 11796/2018-1, conforme art. 426 del C.P.P. Fdo.: MARTINEZ CASAS LUCIA ESTER -JUEZ-, PAZ MARTHA KARINA -SECRETARIA-". Resistencia, 5 de Abril del 2019.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:10/5 V:20/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CLAUDIO LEONARDO NUÑEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35.121.954, nacido en RESISTENCIA el día: 10/03/1990, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: VILLA ENCARNACION, Calle Andreani N° 1030, RESISTENCIA, hijo de MARCO NICOLAS NUÑEZ y RAQUEL MARIA CANTEROS, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos: "NUÑEZ LEONARDO CLAUDIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N° 1926/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 120 DEL 29-11-2018 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 en la causa caratulada: "Nuñez, Leonardo Claudio s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal", Expte. N° 4079/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Leonardo Claudio Nuñez, ya filiado, a la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorización Legal" (art. 189 bis, inc. 2, primer párrafo del Código Penal); en virtud

del hecho ocurrido el 23 de diciembre del año 2015, en el domicilio sito en calle Andreani N° 1050 de Villa Encarnación, Resistencia -Chaco-. II) Unificar las condenas dictadas en la Sentencia N° 42 de fecha 5 de agosto de 2016 por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad y en el presente Fallo -apartado I)-, imponiendo a Leonardo Claudio Nuñez la pena única de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo de acuerdo a lo establecido por el art. 58 del Código Penal... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Claudia Sandra Esquetino -Secretaria-; Juzgado Correccional N° 3". Resistencia, 17 de Abril del 2019. def

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:10/5 V:20/5/19

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Nicolas Alejandro Jokmanovich, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Avda. Laprida 33 - Torre II - Piso 5ª hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "MODUPLAK S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" - Expte. N° 13168/17 que en fecha 07/05/19 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de MODUPLAK S.R.L., CUIT N° 30-70871461-1, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 23, Folios 170/88, Tomo N° 39 del 1º cuerpo del Libro de S.R.L., del año 2005, con domicilio social y legal en la calle Güemes N° 1585 1º piso Dpto 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como Síndico el C.P.N GUILLERMO RODOLFO ORIA con domicilio en FRENCH N° 784 de esta ciudad.- Además, se dispuso: "Resistencia, 07 de mayo de 2019.- ... RESUELVO:... IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere, bajo apercibimiento de ley. VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XIII.- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, conforme lo dispuesto por el art. 202, última parte de la L.C.Q. XV.- Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, conforme art. 202 del texto citado." Fdo. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH.- Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 07 de mayo de 2019.-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario Prov.

c/c _____ >*< _____ E:10/5 V:20/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CAROLINA MARCELA LOPEZ, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N° 27.002.235, nacido en RESISTENCIA, el día: S/D, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI 0 MZ 23 PC 11 RESISTENCIA, hijo de ROGELIO LOPEZ y OLGA BEATRIZ BORDA (F), Prontuario Prov. 43095-RH, Prontuario Nac. U3089106, en los autos "LOPEZ CAROLINA MARCELA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 11270/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°27 del 22-03-2019 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "LOPEZ, MARCELA CAROLINA S/ HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", Expte. N°11974/2015-1 y su agregado por cuerda Expte. N° 23687/2013-1, caratulado: "LOPEZ, MARCELA CAROLINA S/HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA", Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-)

SOBRESEYENDO DEFINITIVAMENTE a MARCELA CAROLINA LOPEZ, por haberse extinguido la acción penal, por prescripción (arts. 348 inc.4 y 366 del C.P.P. y arts.59 inc.3ro, 62 inc. 2do y 67 in fine del C.P.), en la causa agregada por cuerda Expte. N° 23687/2013-1, caratulado: "LOPEZ, MARCELA CAROLINA S/HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA" del delito de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del 42 del C.P.), por el que fuera requerida a juicio, MARCELA CAROLINA LOPEZ, por el hecho cometido en fecha 04/06/2013, descrito en los considerandos. II.-) CONDENANDO a condenado MARCELA CAROLINA LOPEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego art.79 en función del art.41 bis del C.P., por el que fuera requerida a juicio y acusada en debate en las presentes actuaciones a la pena de 20 (VEINTE) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 01/05/2015 en perjuicio MIRTA ALEJANDRA CABAÑA, en la ciudad de Resistencia, Chaco... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez-, Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Criminal N° 2". Resistencia, 24 de Abril del 2019. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c. E:13/5 V:22/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE GERARDO ALBERTO AYALA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30290012, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/06/1982, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: MZ 2 CASA 19 RESISTENCIA, hijo de AYALA, DELFIN y AGUIRRE, BRIGIDA, Prontuario Prov. 36302-CF, en los autos "AYALA GERARDO ALBERTO S/EJECUCION DE PENA- UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N°10482/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°03 DEL 14-02-2019 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "N° 5622/2017-1, caratulada: "Ayala, Gerardo Alberto s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo en Concurso Real con Amenazas Simples", y su agregada por cuerda, "Ayala, Gerardo Alberto s/ Amenazas en contexto de Violencia de Género", Expte. N° 8862/2017-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenar a Gerardo Alberto Ayala, ya filiado, a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable por los delitos de "Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo; Amenazas Simples y Amenazas en contexto de Violencia de Género todos en Concurso Real", según lo previsto y penado en los arts. 89 en función con los arts. 92 y 80 inc. 1°, 149 bis, primer párrafo, primer supuesto; art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, en el marco de la Ley Nacional N° 26.485, en función del art. 55, todos del Código Penal; en virtud de los hechos ocurridos el 05 de marzo del año 2017 (Expte. N° 5622/2017-1) y 08 de marzo de 2017 (Expte. N° 8862/2017-1), ambos en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y en perjuicio de Clara Vanesa Tornese. II) Unificar las condenas dictadas en la Sentencia N° 113/18 de fecha 14 de junio de 2018 por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad y en el presente Fallo -apartado .1)-, imponiendo a Gerardo Alberto Ayala la pena única, de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo de acuerdo a lo establecido por el art. 58 del Código Penal, por los delitos de "Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo, Amenazas Simples, Amenazas en contexto de violencia de género y Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización,

todos en Concurso Real" (arts. 89 en función con los arts. 92 y 80 inc. 1°, 149 bis, primer párrafo, primer supuesto; 149 bis, primer párrafo, primer supuesto en el marco de la Ley Nacional N° 26.485; art. 5, inc. "c" de la Ley N° 23.737 y el art. 55, todos del Código Penal). Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ -JUEZ-, ESQUE TINO CLAUDIA SANDRA -SECRETARIO-. Resistencia, 29 de Abril de 2019. PD.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c. E:13/5 V:22/5/19

EDICTO.-EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE FAVIO LUIS (A) NANO SEGOVIA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22.924.590, nacido en MAKALLE, el día: 24/07/1972, de 46 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA O CHACO S/N° MAKALLE, hijo de SOSA, ELISEO y SEGOVIA, RUFINA, Prontuario Prov. 66056 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "SEGOVIA, FAVIO LUIS (A) NANO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°2899/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°86/6 DEL 19-10-2018 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SEGOVIA, FAVIO LUIS S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN UN MENOR DE EDAD APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN UN MENOR DE EDAD APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", Expte. N°8427/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a FAVIO LUIS SEGOVIA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD APROVECHADO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE" y "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD APROVECHADO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", ambos en concurso real (Art. 119 último párrafo -inc. f-, y Art. 119 cuarto párrafo inciso f, en función al Art. 55, todos del C.P) a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el hecho cometido en esta ciudad, en fecha indeterminada pero presumiblemente durante el año 2015, en perjuicio de ...; y por el hecho cometido en esta ciudad, en fecha indeterminada, pero presumiblemente desde el año 2009 y en fecha no determinada, pero presumiblemente durante el año 2012 en horarios de la siesta, en perjuicio de ... (Expte. N° 8427/2017-1, caratulado: "SEGOVIA, FAVIO LUIS S/ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN UN MENOR DE EDAD APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN UN MENOR DE EDAD APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", registro del Equipo Fiscal N° 14, Expte. Policial N° EXPTE. POL.: 130/32-316-E/2017). CON COSTAS... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA, JUEZ, FONTEINA VANESA YANINA, SECRETARIA, CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 8 de abril del 2019. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:13/5 V:22/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTIAN RICARDO MORALES, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41841333, nacido en LA LEONESA, el día: 25/04/1999, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FORTIN AGUILAR 0 Y CALLE 7 RESISTENCIA, hijo de N.N. y MORALES, GRACIELA BEATRIZ, Prontuario Prov. 60517CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "MORALES, CRISTIAN RICARDO S/EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N°5553/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 235/18 del 13/12/2018 dictada en la causa caratulada "MORALES CRISTIAN RICARDO S/ ROBO EN CALIDAD DE CO-AUTOR**" Expte. N° 20904/2017-1, en la que Unifica la pena impuesta al nombrado en ese fallo, con la Sentencia N°13/5 de fecha 22-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta Ciudad en la causa caratulada: "**MORALES, CRISTIAN RICARDO, ACUÑA, FABIAN GASTÓN (PRÓFUGO) S/ ROBO CON ARMAS DOBLEMENTE AGRAVADO**", Expte. N°28503/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: I.- CONDENANDO al imputado CRISTIAN RICARDO MORALES, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 ambos del C.P.) a sufrir la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO, en esta causa N° 20904/2017-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por hecho cometido el 20.07.2017 en perjuicio de Vanesa Verónica Zacarías. II.- UNIFICANDO la PENA dictada en el Punto I de la presente y la impuesta por sentencia N° 13/5 del 22.03.2018 dictada en Expte.No. 28503/2017-1 del registro de esta la Cámara Tercera en lo Criminal (art. 58 1er. párrafo, 1a. hipótesis del C.P.). III.- CONDENANDO a CRISTIAN RICARDO MORALES a la PENA UNICA de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art.12 del C.P. como autor responsable los delitos de robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa (Art. 166 Inc. 2 primer supuesto, en función con el Art. 42, y Art. 45 C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42 ambos del penal). Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA, JUEZ, GOLKE ROSANA INES, SECRETARIA, CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL ". Resistencia, 8 de Abril del 2019. SMB.-**

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. **E:13/5 V:22/5/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MIRTA ESTHER MARTINEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24.534.853, nacido en ARGENTINA, el día: S/D, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 PASAJE ALICE LE SAIGE N° 1100 RESISTENCIA, hijo de MARTINEZ, LADISLAO y PEREZ, MARTA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "MARTINEZ, MIRTA ESTHER S/EJECUCION DE PENA-EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-", Expte. N°6774/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°5/19 del 12-02-2019 dictada por, el. CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "MARTINEZ, MIRTA ESTHER S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN**", Expte. N°20733/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I. CONDENANDO a MIRTA ESTHER MARTINEZ ya filiada, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -Art. 5 inc. c, Ley 23.737- en calidad de Autor (Art. 45 del C.P.), a la pena de Cuatro (4)**

años de prisión efectiva con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 08/06/18, en perjuicio de la salud pública, en la ciudad de Resistencia - Chaco-, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 2, Expte. N° 20733/2018-1, caratulado: "Martínez, Mirta Esther S/ Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización" Expediente Policial 130/298-321-E/2018. Con Costas. II.- DISPONIENDO que la pena privativa de libertad deberá ser cumplida en el DOMICILIO sito en Pasaje Alice Le Saige N° 1100, Villa Prosperidad, ciudad, bajo el programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica, lo que se hará efectivo a través de la División Monitoreo Electrónico del Servicio Penitenciario Provincial, la cual previa instalación del sistema técnico pertinente procederá al traslado de la imputada para su alojamiento, quien quedará bajo la guarda y custodia permanente de Tania Judith Pujol (hija) DNI N° 43.112.133 y la Sra. Modesta Inés Pabelo (tía de la imputada) a quienes constituyo en tal cualidad debiendo comparecer a aceptar el cargo dentro del término de veinticuatro (24) horas de notificadas del presente... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-, Dra. Liliana Soledad Puppo -secretaría-; Cámara Criminal N°3". Resistencia, 5 de Abril del 2019. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c. **E:13/5 V:22/5/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ANTONIO ISMAEL (A) NANO BENITEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°42.202.547, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/02/1998, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CALLE INDEPENDENCIA, VILLA LOS AROMOS PUERTO TIROL, hijo de JUAN CARLOS BENITEZ y DANIELA BEATRIZ BLANCO, Prontuario Prov. 58777 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "BENITEZ, ANTONIO ISMAEL (A) NANO S/EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N° 9230/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°16/19 del 25-02-2019 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°27574/2018-1, caratulado "BENITEZ, ISMAEL ANTONIO S/ ROBO" y sus por cuerda Expte. N°31398/2018-1 caratulado: "BENITEZ, ISMAEL ANTONIO S/ LESIONES**", y Expte. N°31401/2018-1 caratulado "**BENITEZ, ISMAEL ANTONIO S/ ROBO**", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ISMAEL ANTONIO BENITEZ, de filiación referida al principio del presente fallo, como autor responsable del delito de ROBO SIMPLE -dos hechos- y LESIONES GRAVES en concurso Real (arts. 164, 90 y 55 todos del Código Penal), a la pena de TRES (3) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, por los hechos ventilados en los Expedientes N° 27574/2018-1, N°31398/2018-1 y N° 31401/2018-1, conforme vino requerido a juicio y lo acordado con la Fiscalía en los términos del art. 426 del C.P.P. II.- DICTANDO sentencia de pena única comprensiva de la sentencia N° 143 del 10/07/2018 y la presente y, CONDENANDO a ISMAEL ANTONIO BENITEZ a la pena única de CINCO (5) AÑOS de prisión efectiva, revocando en consecuencia la libertad condicional dispuesta por el señor Juez de Ejecucion actuante III.- DECLARANDO a ISMAEL ANTONIO BENITEZ reincidente, conforme lo dispuesto por el art. 50 del C.P... Fdo.: Lucia Ester Martinez Casas, Juez; Martha Karina Paz, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de marzo del 2019. EVS.-**

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. **E:13/5 V:22/5/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE RICARDO JESUS CABRAL, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31909618, nacido en ARGENTINA, el día: 25/12/1985, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHOFER, con domicilio en: GUATEMALA 580 RESISTENCIA, hijo de CABRAL, JUAN PABLO y PEREZ, GLADYS LILIAN, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "CABRAL, RICARDO JESUS S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-", Expte. N°9411/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°34 del 06/3/2019 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "CABRAL, RICARDO JESUS S/ LESIONES GRAVES TRIPLEMENTE CALIFICADAS POR EL VINCULO, POR EL EMPLEO DE ARMA DE FUEGO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO**", Expte. N°18716/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a RICARDO JESUS CABRAL, alias "PUCHO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES TRIPLEMENTE CALIFICADAS, POR EL VINCULO, POR EL EMPLEO DE UNARMA DE FUEGO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO (Arts. 90, en función con los arts. 92, 80 inc. 1°, 11° y 41 bis todos del Código Penal y ley N° 26485), por los que fuera requerido a Juicio; y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y el pago de costas (art. 530 C.P.P. Ley 965-N). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 20 de mayo del año 2018, en perjuicio de su cónyuge Natalia Verónica Senger... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -Juez-, Dra. María Fernanda Sanz -Secretaria-; Cámara Crimina N°2". Resistencia, 22 de Abril del 2019. Fs.-**

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c. **E:13/5 V:22/5/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JUAN DANIEL ROJAS, alias "DANI", D.N.I. N° 39.752.875, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, con último domicilio de autos en PC. 25, CASA 10, BARRIO LOS PINOS, RESISTENCIA, CHACO, hijo de RAMON ROJAS y de BERNARDINA TORRES, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 6 de junio de 1995, Pront. Prov. N°55587 CF y Pront. Nac. N°U4010477, que en los autos caratulados "ROJAS, JUAN DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°31/18, se ha dispuesto lo que en su parte pertinente reza: "N°176/ Resistencia, 26 de abril de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JUAN DANIEL ROJAS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P. Ley N°965-N (Antes Ley N°4538); DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Eduardo Fabián Ventos -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2". 26 de abril de 2019.EVS.-**

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. **E:13/5 V:22/5/19**

EDICTO.-EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUANOSE,CIMA HACE SABER A VICTOR ELISEO ROBLEDO (alias "", D.N.I. N° 45.371.569, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en ING. SCHULZ ENTRE CALLE 16 YAV. EDISON (B° URQUIZA), RESISTENCIA - CHACO, hijo de RUBEN ROBLEDO y de MARIELA BEATRIZ PENIA, nacido en RESITENCIA-CHACO, el 16 de julio de 1994, Pront. Prov. N° 58334 CF), que en los autos caratulados: "ROBLEDO, VICTOR ELISEO S/ EJECUCION DE PENA (UNIFICACION DE PENA-CONDICIONALES)**", Expte. N°192/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N°177 Resistencia, 26 de abril de 2019. Fs.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a VICTOR ELISEO ROBLEDO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N°2". Resistencia 26 de abril de 2019. Fs.-**

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c. **E:13/5 V:22/5/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN MARTINIANO SANDOVAL, de nacionalidad DESCONOCIDO O NO DECLARADO, DNI N° 33.383.501, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 27/08/1987, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 MZ 5 - PC 11 - B°BALUSSI RESISTENCIA, hijo de GALARZA, JUAN DOMINGO y SANDOVAL, ROSA, en los autos "SANDOVAL, JUAN MARTINIANO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 3346/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 268 DEL 14-12-2018 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**SANDOVAL, JUAN MARTINIANO S/ ROBO CON ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS**", Expte. N°17635/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) CONDENANDO a JUAN MARTINIANO SANDOVAL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 166 inc.2°, 2do. párrafo del C.P.), en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.) con AMENAZAS SIMPLES (art. 149 bis, 1 sup. del 1er. párrafo, del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; en cumplimiento del Procedimiento normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-, a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.), y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 15 de mayo de 2018, en perjuicio de Alejandro Javier Gauna. Fdo.: -VICTOR EMILIO DEL RIO -JUEZ-, ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN - SECRETARA-. Resistencia, 22 de Marzo de 2019.**

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c. **E:13/5 V:22/5/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CARMEN ROLON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 16706014, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/09/1963, de 55 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA O QUIJANO 1900 MZ 214 - CASA 52 RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "ROLON, CARMEN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-", Expte. N°6617/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°243 DEL 19-12-2018 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL-PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**ROLÓN, CARMEN y OJEDA JORGE DANIEL S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CARACTER DE COAUTORES**", Expte. N° 12605/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a CARMEN ROLÓN de filiación referida al principio del fallo, por el delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en grado de coautora, (art. 5 inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737 en función con el art. 45 del C.P.), a la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, con la modalidad de prisión domiciliaria, por monitoreo electrónico (pulsera electrónica), más la multa de cuarenta y cinco (45) unidades fijas, en el Expediente N° 12605/2018, conforme viniera requerida; por aplicación del art. 426 del C.P.P... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas. Juez. Martha Karina Paz. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal Resistencia, 22 de Marzo del 2019. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes
-Secretaria-

s/c E:13/5 V:22/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE OSCAR DARDO CARDOZO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°34.794.095, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/09/1989, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, DESOCUPADO/A, con domicilio en: MZ. 27, PC. 10, UF 00-01, BARRIO GÜIRALDES, RESISTENCIA, hijo de OSCAR CARDOZO y SILVIA LILIANA BERARDO, Prontuario Prov. 47269CF, Prontuario Nac. U3946868, en los autos "CARDOZO OSCAR DARDO S/EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO", Expte. N°40794/2018-1, se ejecuta la Sentencia N°158/18 del 03-09-2018 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**RIOS, MARCELO MANUEL HUMBERTO - CARDOZO, OSCAR DARDO S/ ROBO A MANO ARMADA**", Expte. N°33803/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- CONDENANDO a OSCAR DARDO CARDOZO, de filiación referida al inicio del fallo, como coautor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (Art. 166 inc. 2° segundo supuesto y art. 45 ambos del C.P.), a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 del C.P) en esta causa N° 33803/2017-1, en la que viniera a juicio y fuera acusado por el mismo delito. III.-, DECLARANDO a OSCAR DARDO CARDOZO, reincidente conforme lo dispuesto por el art. 50 del C.P... Fdo.: Lucía Esther Martínez Casas, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo criminal". Resistencia, 19 de Marzo del 2019. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos
-Secretario-

s/c E:13/5 V:22/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A PABLO ANDRÉS LIEBANA (alias "", D.N.I. N° 38.768.527, argentino, soltero, de ocupación

desocupado, domiciliado en Alice Le Saige N° 1100, Lote 202, casa 15, Va. Prosperidad, Resistencia, hijo de Pedro Emilio Liebana y de Dora Natividad Canal, nacido en La Verde, Chaco, el 21 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 30.986 C.F y Pront. Nac. N° 2540707), que en los autos caratulados: "**LIEBANA, PABLO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 69/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 204, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a PABLO ANDRÉS LIEBANA**, de filiación referida supra y **ORDENAR** su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; **DISPONIENDOSE** en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-**II) SOLICITAR** la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-**III) NOTIFICAR** al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- **IV) NOTIFIQUESE**, regístrese, protocolícese, librense recaudos.-Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini-Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, 26 de abril de 2019. sac.-

Luis Pedro Cabrera
Abogado/Escribano

s/c. E:15/5 V:24/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JOSE ANGEL PIATTI, de nacionalidad ARGENTINA, DNI. N° 7900756, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/02/1943, de 74 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AYACUCHO N° 4355 RESISTENCIA, hijo de MARIO PIATTI y JUANA VALLEJOS, Prontuario Policial N° 0191586- Sección AG; último informe del Registro Nacional de Reincidencias 02274654 en los autos caratulados "**PIATTI JOSE ANGEL S/EJECUCION DE PENA-EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 6772/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 47/6 de fecha 4/07/2017, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en fecha 30/10/2010, en el interior de la vivienda sito en Ayacucho 4355 de Barranqueras, en perjuicio de la fémina Silvana Soledad Jara D.N.I. 33.121.776, y juzgados en la causa caratulada: "PIATTI, JOSE ANGEL S/ESTUPRO", Expte. N° 34118/2010-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "**I) CONDENANDO** a JOSE ANGEL PIATTI alias "Keko" o "Queco" ya filiado en autos, como autor penalmente responsable en caracter de autor del delito de ESTUPRO - Arts. 120 y 45 del C.P.-, a la pena de TRES (3) Años y Ocho (08) Meses de Prision efectiva de cumplimiento bajo el régimen de prisión domiciliaria -por razones humanitarias-, por aplicación del art. 75 inc. 22 de nuestra Constitución Nacional, art. 32 y conc. de la Ley 24.660, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el hecho cometido en la ciudad de Barranqueras, en fecha 30/10/10 en perjuicio de la fémina D.N.I. N° 33.121.776, investigado en Expte. N° 1-34118/2010 del registro de la Fiscalía N° 4, ciudad. Expte. Policial N° 130/134-2640-E/2010, Sumario 447-CSPJ/2010.Con CostasII) DISPONIENDO que la pena privativa de libertad deberá ser cumplida en el DOMICILIO sito en Ayacucho 4355, Barranqueras, Prov. del Chaco, bajo la guarda y custodia personal y permanente del Sr. Carlos Antonio Aguirre, D.N.I. N° 12.185.252, a quien constituyó en tal cualidad debiendo comparecer a aceptar el

cargo dentro del término de veinticuatro (24) horas de notificada del presente...Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez.Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 4 de Abril del 2019.-

Gabriel Lubary
Secretario

s/c. E:15/5 V:24/5/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARCELO MANUEL HUMBERTO (A) TACHUELA RIOS, de nacionalidad ARGENTINA, **DNI N° 33383226**, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/11/1986, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO RICARDO GUIRALDES 0 MZ 27 PC 10 UF 00-02 RESISTENCIA, hijo de MANUEL RIOS y ESTELA GONZALEZ, Prontuario Prov. 45919 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados **"RIOS MARCELO MANUEL HUMBERTO (A) TACHUELA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA"**, Expte. No 1718/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 198/18 de fecha 11.12.2018, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MARCELO MANUEL HUMBERTO RIOS, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR (Art. 162, 42 y concordantes y 41 quáter del Código Penal), por lo que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 426 del C.P.P., en esta causa caratulada: "RIOS, MARCELO MANUEL HUMBERTO S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA INTERVENCION DE UN MENOR", Expte. N° 14403/2015-1. II.- UNIFICANDO la presente, con la Sentencia N° 158/18 del 03/09/2018 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, en Expte. N° 33803/2017-1, caratulado: "Ríos, Marcelo Manuel Humberto; Cardozo, Oscar Dardo s/ Robo A Mano Armada". III.-IMPONIENDO LA PENA UNICA de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y accesorias legales del art. 12 del C.P. y art. 58 Segunda Parte del Código Penal, comprensiva de la que corresponde en la presente causa y de la que fuera dictada por Sentencia N° 158/18 en fecha 03/09/2018, por la Cámara Primera en lo Criminal, como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (Art. 166 inc. 2º segundo supuesto y art. 45, ambos del Código Penal) y HURTO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR (Art. 162, 42 y concordantes y 41 quáter del Código Penal), quedando el condenado a disposición de este Tribunal... Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ - JUZGADO CORRECCIONAL), GONZALEZ KRIEDEL SANDRA BEATRIZ (SECRETARIO TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 09 de Abril del 2019.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. E:15/5 V:24/5/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CANTERO, JORGE DANIEL (alias "Jorgito", D.N.I. N° 30.627.913, argentino, concubinado, de ocupación albañil, domiciliado en Alice Le Saige N° 1150, Resistencia, hijo de Damián y de Nilda Galeano, nacido en La Tigra, Chaco, el 28 de julio de 1983, Pront. Prov. N° 62634SP y Pront. Nac. N° U420460), en los autos caratulados **"CANTERO, JORGE DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 71/05, se ejecuta la Sentencia N° 21/05 de fecha 19/05/2004, dictada

por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "//sistencia,24 de abril de 2019...RESUELVE: Tener presente lo manifestado por el compareciente y que al día de la fecha se encuentra PRESCRIPTA la pena impuesta en autos, en orden a las prescripciones del art. 65 inc. 3 del C.P. "Las penas se prescriben en los términos siguientes...La reclusión o prisión temporal, en un tiempo igual al de la condena...", a la fecha ha transcurrido el tiempo necesario para que opere la prescripción de la pena en la presente causa en favor de JORGE DANIEL CANTERO. En consecuencia, debe ser DECLARADA PRESCRIPTA LA PENA y DEJARSE SIN EFECTO LA REBELDÍA DISPUESTA EN AUTOS, correspondiendo además, al haberse operado su detención, disponer la inmediata libertad de CANTERO en la presente causa. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, previa íntegra lectura y ratificación por el compareciente quien firma de conformidad al pie, luego de que lo hiciera el Sr. Juez todo por ante mi que doy fe.Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.-... Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario, Juzgado de Ejecución Penal N° 1.". Resistencia, 25 de abril de 2019. VY .-

Luis Pedro Cabrera
Abogado/Escribano

s/c. E:15/5 V:24/5/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A MAURO RICARDO LOPEZ (alias "", D.N.I N° 35.690.422, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud.Albañil, domiciliado en Mz. 118 - Ch. 18-Barrio Chillili, Resistencia, hijo de Rubén Ojeda y de Olga López, nacido en Resistencia, el 16 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0036884 Secc. CF y Pront. Nac. N° 2942790), que en los autos caratulados **"LOPEZ, MAURO RICARDO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)"**, Expte. N° 140/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 221/, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) **DECLARAR REBELDE a MAURO RICARDO LOPEZ**, de filiación referida supra y **ORDENAR** su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccctes. del C.P.P.; **DISPONER** en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) **NOTIFICAR** al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, **RESERVAR** la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) **NOTIFIQUESE**, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, de mayo de 2019. pc.-

Luis Pedro Cabrera
Abogado/Escribano

s/c. E:15/5 V:24/5/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A MIGUEL ANGELO LOBO (D.N.I. N° 25.746.125, Argentino, Soltero, de ocupación Gomero, domiciliado en Calle Cervantes N° 4530 - Barrio Las Malvinas, Barranqueras, hijo de Miguel Lobo y de Ercilia Canelo, nacido en Catamarca, el 19 de diciembre de 1976, Pront. Prov. N° 73436 SP y Pront. Nac. N° U3822625), que en los autos caratulados **"LOBO, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)"**, Expte. N° 520/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 226/

, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:..."
I) DECLARAR REBELDE a MIGUEL ANGEL LOBO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II)...-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- : Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.-" Resistencia, de mayo de 2019. pc.-

Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:15/5 V:24/5/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DÉL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE LUCAS MATIAS MOLINA (DNI N° 33.989.646, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en San Juan N°1440 Barrio Santo Domingo, Resistencia, hijo de Miguel Molina y de Damiana Rodriguez, nacido en Resistencia, el 7 de agosto de 1988, Pront. Prov. 48235-RH y Pront. Nac. N° U 2950502), en los autos caratulados "MOLINA, LUCAS MATIAS S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)", Expte. N° 13/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 212, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 52 de fecha 13.02.2019 respecto del condenado LUCAS MATIAS MOLINA (DNI N° 33.989.646, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en San Juan N°1440 Barrio Santo Domingo, Resistencia, hijo de Miguel Molina y de Damiana Rodriguez, nacido en Resistencia, el 7 de agosto de 1988, Pront. Prov. 48235-RH y Pront. Nac. N° U 2950502), como así también su pedido de captura.- II) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese.- Fdo.:Dr. Jorge Raúl Lataza candini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario, Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 30 de Abril de 2019 .-

Luis Pedro Cabrera
Abogado/Escribano

s/c. _____ >*< _____ E:15/5 V:24/5/19

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 05 Pc. 17 del Plan 40 Viviendas Progresivas de la Localidad de Villa Ángela, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Grismado Raúl, DNI N° 10.701.221, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Mayo de 2019.-

Laura Soledad Pérez
Asesora Legal

s/c _____ >*< _____ E: 17/5 V: 22/5/19

EDICTO.- La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de BIANCHI MAURO EZEQUIEL D.N.I. N° 34.896.355, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 20/12/1990, hijo de CAROLINA ISABEL BIANCHI, con último domicilio en: Av. LAPRIDA N° 1111 -

VILLA PROSPERIDAD, ciudad, Prontuario Policial N° 0047052, Sección "CF"; en los autos caratulados: "**BIANCHI MAURO EZEQUIEL S/ JUICIO (ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA)**", Expte. N° 796/11, se dictó la Sentencia N° 12 , de fecha 07/05/2019 en la que se FALLÓ: "...I.-DECLARAR la EXTINCION de la ACCION PENAL por PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley N° 22.278 modif. por ley N° 22.803) y SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a BIANCHI MAURO EZEQUIEL, (arts. 359 inc. 4 y 377 del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos. II.-... III.- IV.-... V.-... VI.- NOTIFICAR por edictos al joven BIANCHI (art.178 CPP) Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 - Dra. Gabriela Verónica Bustos, Secretaria.-

Dra. Gabriela Veronica Bustos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:17/5 V:27/5/19

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de BIANCHI MAURO EZEQUIEL D.N.I. N° 34.896.355, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 20/12/1990, hijo de CAROLINA ISABEL BIANCHI, con último domicilio en: Av. LAPRIDA N° 1111-VILLA PROSPERIDAD, ciudad, Prontuario Policial N° 0047052, Sección "CF"; en los autos caratulados: "BIANCHI MAURO EZEQUIEL S/ JUICIO (ROBO EN GRADO DE TENTATIVA)**", Expte. N°80/11, se dictó la Sentencia N° 11, de fecha 07/05/2019 en la que se FALLÓ: "... I.- DECLARAR la EXTINCION de la ACCION PENAL por PRESCRIPCION (arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley N° 22.278 modif. por ley N° 22.803) y SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE (arts. 359 inc. 4 y 377 del Código Procesal Penal) en la presente causa a BIANCHI MAURO EZEQUIEL, de filiación referida en autos. II.-... III.- NOTIFICAR por edictos al joven BIANCHI (art.178 CPP)". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 - Dra. Gabriela Verónica Bustos, Secretaria.-**

Dra. Gabriela Veronica Bustos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:17/5 V:27/5/19

EDICTO.- La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de BIANCHI MAURO EZEQUIEL, D.N.I. N° 34.896.355, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 20/12/1990, hijo de CAROLINA ISABEL BIANCHI, con último domicilio en: LAPRIDA N° 1111-VILLA PROSPERIDAD, ciudad, Prontuario Policial N° 0047052, Sección "CF"; en los autos caratulados: "BIANCHI MAURO EZEQUIEL S/ JUICIO (ROBO CONFUERZA EN LAS COSAS)**", Expte. N° 1.453/11, se dictó la Sentencia N° 13, de fecha 07/05/2019 en la que se FALLÓ: "...I.-DECLARAR LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal) y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a BIANCHI MAURO EZEQUIEL, (art. 366 del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos. II.-... III.- NOTIFICAR por edictos al joven BIANCHI(art.178 CPP) Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 - Dra. Gabriela Verónica bustos, Secretaria.-**

Dra. Gabriela Veronica Bustos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:17/5 V:27/5/19

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Juan Pedro RACH M.I N° 4.700.938**, la siguiente **Resolución N° 0502** de fecha 03 de Abril de 2019 dictada en el Expediente N° E 14-1984-66-E y ac., que dice "**ARTÍCULO 1°:** Déjese sin efecto la Resolución N°0356/98 en el punto 2) del art. 2°, donde dice Autorizar al Sr. Juan Pedro Rach a transferir los derechos emergentes de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 2323/84 a favor del Sr. Víctor Guillermo Zetterlund, las tierras consignadas en el apartado 2) del art. 1° de la presente Resolución: Angulo Sud -Oeste de la Parcela 319 - Circunscripción VII, Zona B, Dpto. Gral. Güemes, con una superficie de 627 has. 37 has. 17 cas. 25dm2 (hoy Parcela 1188 de la Circ. VII, Frac. Sudoeste de la Parcela 319 de la Zona B, Dpto. Gral. Güemes, con una superficie aproximada de 631 has., 59 as., 30 cas.; **ARTÍCULO 2°:** Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 2323/84, rectificada por la Resolución N° 0356/98 en lo que a su denominación y superficie se refiere al Sr. Juan Pedro Rach la fracción correspondiente al predio denominado anteriormente como: ángulo Sud - Oeste de la Parcela 319 - Circunscripción VII, Zona -13, Dpto. Gral. Güemes, con una superficie de 627 has. 37 has. 17 cas. 25dm2 (hoy Parcela 1188 de la Circ. VII, Frac. Sudoeste de la Parcela 319 de la Zona B, Dpto. Gral. Güemes, con una superficie aproximada de 631 has., 59 as., 30 cas., por incumpliendo de las obligaciones establecidas en el Artículo 3° de la misma resolución, conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haber incumplido con las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. A) y B) la Ley 471/P (Ley N° 2.913), en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 mayo de 2019.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 - 50 Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Isabel LOVEY** - M.I. N°: 5.073.162, la siguiente Disposición **N° 020** de fecha 13 de Mayo del 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1961-578-E, que en su parte pertinente dice: "... Intímese a los herederos o quienes se consideren con derechos a presentar constancia del inicio de juicio sucesorio por el termino perentorio de 60 días hábiles, bajo apercibimiento de rescisión de las adjudicaciones vigentes". Firma Dra. ANA MARIA FOUSSAL A/c Dccion. Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, Resistencia.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Luis Eduardo GOÑI D.N.I. N° 11.406.953**, la siguiente **Resolución N° 0437** de fecha 20 de Marzo de 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1997-30-E, que dice "**ARTÍCULO 1°:** **RESCÍNDASE** la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1542 de fecha 21.11.2010, por la cual se adjudica en venta favor del Sr. Goñi Luis Eduardo D.N.I. N° 11.406.953, el predio denominado como la Unidad Económica Mixta, constituida por la Parcela 495, Circunscripción V, Dpto. Almirante Brown, con una superficie aproximada de 300 has. 40 as. 42 cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. 8) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. A y B) de la Ley 471/P (Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. **ARTICULO 2°:** Hágase saber a el Sr. Goñi Luis Eduardo, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos adminis-

trativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos (Ley N°179-A, antes Ley 1.140) (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Julio ALVEIRO D.N.I N° 11.655.946**, la siguiente Resolución **N° 1585** de fecha 11 de Agosto de 2015 dictada en el Expediente N° E-14-2001-519-E, que dice "**ARTÍCULO 1°:** Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. JULIO ALVEIRO D.N.I N° 11.655.946 mediante Resolución N° 0810/02, sobre la fracción CENTRO ESTE y CENTRO-SUD subdivisión PARCELA 7 - Circunscripción XVI Chacra 48 Subdivisión Parcela 4 Lote 4 Sección 2da Colonia GENERAL URQUIZA, Departamento OHIGGINS con superficie aproximada de 9 Has. 10 As., por las razones expuestas, de acuerdo a lo establecido en los art. 42 de la Constitución Provincial y arts. 29 incs. B) y E), 32 Inc. B), art. 33 de la Ley N° 2.913. (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, Resistencia.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 - 50 Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Oscar PLAZA - D.N.I. N°: 7.914.049, la siguiente Disposición N° 016 de fecha 25 de Abril del 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1930-1-E, que en su parte pertinente dice: "... a fin de resguardar los derechos que pudieran corresponder a herederos y terceros interesados, se publique en el boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edicto por tres días, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del Juicio sucesorio en el marco de este expediente administrativo a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la L. 471.P. (antes Ley.N° 2913) Régimen de Tierras Fiscales". Firma Dra. ANA MARIA FOUSSAL A/c Dccion. Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, Resistencia,

Ana Maria Fousal

A/c. Dccion. Asuntos Jurídicos
inst. de colonizacion - Pcia del Chaco

s/c. E:17/5 V:22/5/19

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13; a cargo de la Juez, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, sito en Güemes N° 609, ciudad, cita y emplaza por el termino de cinco (5) días a la Sra. EULALIA EMILIA RAMIREZ, DNI N° 25.877.129, para que comparezca a estar a derecho en los autos, caratulados "**FUND NEW VENTURE CAPITAL S.A. C/ RAMIREZ, EULALIA EMILIA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 5679/18. Las providencias que así lo ordenan establecen en su parte pertinente: "Resistencia, 04 de febrero de 2019.-Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 .del CPCC., CITESE por edictos a RAMIREZ, EULALIA EMILIA, D.N.I. N° 25877129, que se publicarán por DOS (2) días en el boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT".- Fdo: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13. Rcia, 1 de abril de 2019.-

Sergio Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 178.260

E: 17/5 V:20/5/19

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por edictos a CHRISTIAN ESTEBAN PONTORIERO, DNI 21.156.031, por DIEZ (10) DIAS, que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS -ampliados en CINCO (5) DIAS más en razón de la distancia-, a fin de que tome intervención en autos "**CABRAL GRACIELA C/ FERNANDEZ JUAN RAMON Y/O PONTORIERO CHRISTIAN ESTEBAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO**", Expte. N° 1702/17, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez Juzg. Civil y Comercial N° 19, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Lopez y Planes N° 38 Planta Baja de la citada ciudad, Resistencia, 26 de marzo de 2019.-

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 178.272 E: 17/5 V:20/5/19

EDICTO.- DOCTORA LIDIA MÁRQUEZ JUEZ CIVIL Y COMERCIAL NUMERO SIETE SECRETARIA DOCTORALILIANA R. NIVEYRO SITO EN AVENIDA LAPRIDA N° 33 TORRE II SEGUNDO PISO CIUDAD CITA POR DOS DIAS POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL A DEBUCHY Y LANSELLE VICTOR MARIA; DEBUCHY Y LANSELLE MARIA ANTONIETA TERESA LUISA; DEBUCHY Y LANSELLE BRIGIDA GENOVEVA MARIA TERESA; DEBUCHY Y LANSELLE, CECILIA SIMONA MARIA TERESA Y LANSELLE DE DEBUCHY MAGDALENA MARIA LEONTINA ANTONIETA, PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS COMPAREZCAN A TOMAR-INTERVENCION/ EN LA PRESENTE CAUSA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LE REPRESENTE EN ESTOS AUTOS: "**MORO RICARDO ARGENTINO C/ DEBUCHY Y LANSELLE VICTOR MARIA, DEBUCHY Y LANSELLE MARIA ANTONIETA TERESA LUISA, DEBUCHY Y LANSELLE BRIGIDA GENOVEVA MARIA TERESA, DEBUCHY Y LANSELLE CECILIA SIMONA MARIA TERESA Y LANSELLE DE DEBUCHY MAGDALENA MARIA LEONTINA ANTONIETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 65, año 2019. RESISTENCIA, 9 DE MAYO DE 2019.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 178.279 E: 17/5 V:20/5/19

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la cuarta Nominación, con dirección en Av. Laprida 33, Torre II, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, y EMPLAZA por diez (10) DIAS, a la Sra. ENCINAS SILVIA GRACIELA, DNI N° 11.719.553, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa caratulada: "**GIMENEZ MARIANO C/CESPEDES CLAUDIO RAMON, CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO WNI-119 Y/O ENCINAS SILVIA GRACIELA S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. DE TRANSITO**", EXPTE. N° 8007/14, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.- SECRETARIA, 10 de mayo 2019.-

Maria José Bonfanti
Secretaria

R.N° 178.292 E: 17/5 V:20/5/19

EDICTO.- El Doctor Julián Fernando BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí ERMÁCORA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**AGUIRRE GERMAN Y AGUIRRE ROLANDO FABIAN C/GARCIA FERNANDO ANIBAL Y/O FAZTERRA S.A. Y/O RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO AVV-649 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**" Expte. N° 1206/17, se publican edictos por dos (2) días, emplazando por 10 días posteriores a la publicación, a FAZTERRA S.A., CUIT N° 30-70851627-5, fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. Julián Fernando BENITO FLORES, Juez RESISTENCIA, 9 mayo 2019.-

Liliana Noemi Ermácora
Abogada/Secretaria

R.N° 178.299 E: 17/5 V:20/5/19

EDICTO.- EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil comercial N°1 a cargo de la Juez, Dra. María de los Ángeles Vulekovich, sito en Güemes N° 609, ciudad, cita y emplaza por el termino de cinco (5) días a el Sr. JOSE GUILLERMO PAETZ, DNI N° 23.497.860, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**FUND NEW VENTURE CAPITAL S.A. C/PAETZ, JOSE GUILLERMO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 2334/18. Las providencias que así lo ordenan establecen en su parte pertinente: "Resistencia, 6 de febrero de 2019.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JOSE GUILLERMO PAETZ, D.N.I. N° 23.497.860, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12. "Resistencia, 23 de abril de 2018.- "AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra JOSE GUILLERMO PAETZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$26.283,12) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$7.885,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 7950, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C. Ley 7950.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada, en el supuesto indicado en el punto III) de los Considerandos del presente (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. TATIANA BOGDANOVICH en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) como patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY-V)

NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530) y 341 del C.P.C.C. Ley 7950, con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE".- Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12. Los Edictos se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación. Resistencia, 26 de febrero de 2019.-

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 178.259 E: 17/5 V:20/5/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LUNA MICHEL ALEJANDRO (DNI N° 38.968.307, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 48 entre 1 y 3 - Barrio Arce, Ciudad, hijo de Lopez Alejandro (v) y de Luna Irma Alicia (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 19 de mayo de 1995, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U4043487), en los autos caratulados "**LUNA MICHEL ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 34/19, se ejecuta la sentencia N° 02 de fecha 05/02/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MICHEL ALEJANDRO LUNA, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO (Arts. 45 y 166 Inc. 2 primer supuesto del C.P.), a la pena de CINCO (5) años de prisión de ejecución efectiva más las accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas...". Fdo.: Dr. Horacio Simón oliva -Juez de Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de mayo de 2019. kps.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:20/5 V:29/5/19

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Avda. 9 de Julio 5.320, secretaria N° 2, en los autos caratulados: "**SOSA, IGNACIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. No 316/17, dispone la publicación de edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y por TRES (3) DIAS en un diario de amplia circulación y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IGNACIA SOSA, M.I. N° 3.694.347, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, Chaco, 13 de mayo de 2019.-

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 178.305 E: 20/5/19

EDICTO.- La Dra. LIDIA MARQUEZ, Jueza en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 2, Ciudad, cita por un UN (1) día en el boletín oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia del SR. JOSE ANTONIO MAIDANA DNI 10.882.981, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la intima publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no res-

ponder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma, en los autos caratulados: "**MAIDANA, JOSE ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" "EXPTE N° 10.308/18, FDO. Resistencia, 7 de mayo 2019.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 178.306 E: 20/5/19

EDICTO.- EL SR. ALDO FREDI BENITEZ, JUEZ, JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE PRIMERA CATEGORIA PUERTO VILELAS, SITO EN SAN JOSE DE FLORES N° 199 DE LA CIUDAD DE PUERTO VILELAS EN AUTOS CARATULADOS: "**IBARROLA HECTOR RENE S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 358/19, CITA POR UN (1) DIA, EMPLAZANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SI O APODERADOS A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS.- (FDO.) SR. ALDO FREDI BENÍTEZ, JUEZ, JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE PRIMERA CATEGORIA PUERTO VILELAS.- PUERTO VILELAS, 3 DE MAYO DE 2019.-

Dra. María de los Angeles Martín
Secretaria

R.N° 178.307 E: 20/5/19

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Secretaria de la Dra. BELQUIS ALICIA BARRIENTOS, sito en calle López y Planes N° 36 Planta Alta, de esta Ciudad; dispone notificar, de conformidad a lo establecido por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, en función del art. 672 del C.P.C.C- Ley 7950, lo dispuesto en resolutorio de fs. 28 de autos: CITESE por un (1) día, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores, y todos los que, se crean con derecho a los bienes dejados por, el causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos hereditarios respecto de la causante ALEJANDRO PINEDA (M.I. N° 7.417.547) fallecida el 11/03/1.999 en la Ciudad de General Vedia, Departamento Bermejo, de la Provincia del Chaco. Not. Fdo.: Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH - Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación. Autos Caratulados: "**PINEDA, ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 5.919/18. Resistencia, Prov. del Chaco, 23 de noviembre de 2.018.-

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 178.308 E: 20/5/19

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Sexta Nominación de esta ciudad, Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3er Piso, de esta ciudad, cita por un día a herederos y acreedores de la Sra. HERRERA ELDA ESTHER, DNI. N° 5.875.208, citando y emplazando para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en la causa caratulada: "**HERRERA ELDA ESTHER S/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 2468/19. Resistencia, Abril de 2019: Juez Dra. Silvia Mirta Felder. Secretaria Actuante, Dra. Andrea B. Alonso, Juzgado Civil y Comercial N° 16. Resistencia, 6 de mayo de 2019.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 178.309 E: 20/5/19

EDICTO.- EL Juzgado de Paz de la Localidad de Las Garcitas, Chaco, a cargo del Dr. Fernando J. Morán - Juez-, en autos caratulados: "**VEGA ANA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N°: 123/19 C, ordena publicar edictos por UN (1) días en el Boletín Oficial y Diario Local, ambos de esta Provincia, citando a todos a los que se consideren con Interés legítimo, para que dentro del término de un mes, comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario.-

Daniel O. Chuairé
Secretario

R.N° 178.310 **E: 20/5/19**

EDICTO.- Dra. Gabriela N. PONCE-Juez de Paz Titular de Las Breñas-Chaco cita por un día y emplaza por treinta a Herederos Legatarios y Acreedores de Dn. EUGENIO RUBEN CABRERA, DNI N° 7.927.171, en autos: "**CABRERA EUGENIO RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 428 - F° 018 - Año 2019 - Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas - Chaco, 15 de Abril de 2019.-

Dr. Hector M. Laola
Secretario N° 2

R.N° 178.311 **E: 20/5/19**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaria. actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el termino de 5 días, a DEL GIUDICE, JUAN ANTONIO DNI N° 29720613 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ DEL GIUDICE, JUAN ANTONIO S/EJECUTIVO**" (EXPTE. N° 3436/18), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 09 de mayo de 2018.- ...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN ANTONIO DEL GIUDICE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA y CINCO (\$20.475,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA y DOS (\$6.142,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente. podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. - Ley 7950-, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal.IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C. -Ley 7950-).V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO LACERES, en las sumas de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) y de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 -Ley 7950- y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose

las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre - Juez Suplente - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación ". Fdo. María de los Angeles Vulekovich, Juez Subrogante, J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia 11 de diciembre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 178.312 **E: 20/5 V:22/5/19**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra Beatriz Esther Cáceres, Juez Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a ROMERO, DIEGO LEONARDO DNI N° 32.088.614 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ ROMERO, DIEGO LEONARDO S/ EJECUTIVO**" (EXPTE. N° 3826/16), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 05 de Mayo de 2016:RESUELVO: I.-LLEVAR A DELANTE la ejecución, contra DIEGO LEONARDO ROMERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$2.550,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acoñada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.". Fdo. Beatriz Esther Cáceres Juez JC. y C. N° 11. Publíquese por DOS (2) DÍAS. Resistencia, 8 de mayo de 2019.-

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 178.313 **E: 20/5 V:22/5/19**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N°13, a cargo de la Dra CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a MALDONADO, HILDA HAYDEE DNI N° 11820270 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ MALDONADO, HILDA HAYDEE S/ EJECUTIVO**" (EXPTE. N° 6182/18), el auto que lo ordena dice en lo pertinente:

"Resistencia, 14 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por edicto. MALDONADO, HILDA HAYDEE, D.N.I. N° 11820270, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cin días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- ". Fdo. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, J.C. y C. N° 13. Publíquese por DOS (2) DÍAS. Resistencia, 18 de de 2019.-

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.N° 178.314 **E: 20/5 V:22/5/19**

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**MATEO, JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5173/19, -cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE MATEO, M.I. N° 8.185.251, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 9 de mayo de 2019.-

Belquis Alicia Barrientos
Secretaria

R.N° 178.319 **E: 20/5/19**

EDICTO.- LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de Paz DE 1ERA. CATEGORIA ESPECIAL DEL BARRIO GUIRALDES; RESISTENCIA, CHACO, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, hace saber que ha dispuesto la publicación de Edictos en los autos de referencia por el cual: Citase a herederos y acreedores del causante SR. AGUILAR, MAXIMO ALBERTO D.N.I. N° 8.231.947, por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de o UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en el juicio **AGUILAR, MAXIMO ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO- EXPTE. N° 513/19**, que se tramita por ante este Juzgado de Paz. Resistencia. 26 de abril de 2019.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 178.320 **E: 20/5/19**

EDICTO.- La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez - Juzgado Civil, Comercial y Laboral - VI Circunscripción Judicial - Juan José Castelli, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don: AURELIO RIVERO, M.I. N° 07.419.532, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**RIVERO AURELIO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 58 - Año 2.018 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 8 de abril de 2.019.-

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 178.321 **E: 20/5/19**

EDICTO.- La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez - juzgado Civil, Comercial y Laboral - VI Circunscripción Judicial - Juan José Castelli, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta

(30) a herederos y acreedores de Doña: NATIVIDAD FLORES VIUDA DE BAEZ, D.N.I. N° 06.569.405 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**FLORES VDA. DE BAEZ NATIVIDAD S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 77 - Año 2.019 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 12 de Abril de 2.019.-

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 178.322 **E: 20/5/19**

EDICTO.- EI JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, Dr. OSCAR R. LOTERO - Juez - de Resistencia Provincia de Chaco, en los autos caratulados: "**OJEDA RUBEN SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° 607/19, citase a herederos y acreedores de don Ruben Ojeda - D.N.I.N°: 8.639.204. Publíquense edictos citatorios por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme los arts. 2340 del C.C.C. y art. 672 del CPCC, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la ultima publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer su derecho en relación a los bienes relictos. Resistencia, 15 de Mayo de 2019. Dr. OSCAR R. LOTERO - Juez - Juzgado de Paz Letrado N° 1.-

Dr. Raul Alberto Juarez
Secretario

R.N° 178.323 **E: 20/5/19**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Categoría Especial, Barrio GÜIRALDES, Resistencia, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Rocío E. González, sito en calle Soldado Aguilera 1795- Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. Antonio Amarilla, M.I. N° 7.425.538 y de la Sra. Alba Noelia López Rivero, M.I. N° 2.089.542 por edictos que se publicarán por UN (1) DÍA en el Bóletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causantes dentro del término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**AMARILLA ANTONIO y LÓPEZ RIVERO ALBA NOELIA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 337/19. RESISTENCIA, (BARRIO GÜIRALDES) 7 de mayo de 2019.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 178.324 **E: 20/5/19**

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N°232 -P. Baja-, cita por UN (01) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de DOÑA TYSLUKEWIC, DEMETRIA FINKA - M.I. N° 04.179.135, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados:- "**TYSLUKEWIC, DEMETRIA FINKA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 416 - Fo. 202 - Año 2018.- Secretaria, 10 de mayo de 2019.-

Dra. María Varónica Aguirre
Secretaria Provisoria

R.N° 178.325 **E: 20/5/19**

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz 1° Especial, sito en Av. 9 de Julio 5320, Barranqueras - Chaco, Secretaria N° 1, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAZQUEZ BERNARDO SEBASTIAN, D.N.I. N° 11.148.755, para que dentro de los treinta (30) días con-

tados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**VAZQUEZ BERNARDO SEBASTIAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 1173/18. Barranqueras, 16 de mayo de 2019.-

Marina A. Botello

Secretaría - Juzgado de Paz

R.N° 178.326 E: 20/5/19

EDICTO.- ORDEN JUEZ DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 22, A CARGO DE LA DRA. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA JUEZ, SITO EN LAPRIDA 33, TORRE II. 4º P. RESISTENCIA, CITAA HEREDEROS ACREEDORES DE FLORES MARIANO DNI N° 8.381.280 POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS DE SU ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA EN AUTOS: "**FLORES MARIANO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. 3174/19, AHACER VALER SUS DERECHOS. RESISTENCIA, 10 DE MAYO 2019.-

Viviana S. Alcaraz Acosta

Secretaria Provisoria

R.N° 178.327 E: 20/5/19

EDICTO.- DR. ANTONIO LUIS MARTINEZ, Presidente -Sala Segunda- de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, sito en Juan B. Justo 42 Tercer Piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria Sala II Belkys V. Festerazzi, cita a la Sra. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, D.N.I. N° 22.486.083, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de defensor oficial (art. 342 CPCC de aplicación subsidiaria art. 104 CCA), providencia que se tendrá por conocida a partir del día hábil siguiente de la última publicación (art.164). A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del ultimo domicilio, en los autos caratulados: "**CARBO MARIA RITA CRISTINA C/ INSSSEP S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA**", Expte. N°: 8732/17.- SECRETARIA, 13 de mayo de 2019.-

Belkys V. Festerazzi

Secretaria Sala segunda

R.N° 178.329 E: 20/5 V: 22/5/19

EDICTO.- S.S DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2 de Presidencia RoquetSaenz Peña, Chaco, Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOLORES NAVARRO, M.I.N° 2.089.321; fallecida el 01 de mayo de 1992, con ultimo domicilio en Neuquen S/N°, Quittelipi Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**NAVARRO DE BARRETO DOLORES S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. 2421/18 Sec. 3; Publíquense por un (1) día en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Dra. NORMA CRISTINA AVALOS- ABOGADA - SECRETARIA. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de noviembre de 2018.-

Daiana Gisella Gómez

Abogada

R.N° 178.330 E: 20/5/19

EDICTO.- Dra. Hilda Graciela PEREYRA, Juez de Paz Titular, Dra. Rocio Esther ROMERO, Secretaria, Juzgado de Paz y Faltas V, Circunscripción Judicial Colonia Elisa, Chaco, CITA por Un día y EMPLAZA por Un mes posterior a la ultima publicación, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de MARIA INES DURAN, M.I N°12.512.076 en Expte. N°97/19 Caratulado: "**DURAN,**

MARIA INES S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 7 de mayo de 2019.-

Dra Rocio Esther Romero

Abogada/Secretaria

R.N° 178.332 E: 20/5/19

EDICTO.- La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de Sara Gloria MOLINA, D.N.I. N° 0.757.378, bajo apercibimiento de ley, en autos "**MOLINA, SARA GLORIA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 313/18 -JC, Secretaría a mi cargo. J.J. Castelli, Chaco, 15 de mayo de 2019.-

Adrian Edgardo Martina

Secretario

R.N° 178.333 E: 20/5/19

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, a cargo del Sr. Juez, Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Secretaria N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1ro. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día, en el Boletín Oficial y un diario local de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de Don ROMUALDO ALEGRE, D.N.I. N° 14.133.312, para que en el término de un (01) mes, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ALEGRE, ROMUALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°12.622/18. Resistencia, 28 de febrero de 2019.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 178.334 E: 20/5/19

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en. Calle Güemes 609, ciudad, en los autos "**CREDIL S.R.L. C/ PEREYRA, ALEJANDRA MABEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8.884/18: "Resistencia, 29 de abril de 2019.- ... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada ALEJANDRA MABEL PEREYRA, D.N.I. N° 26.140.236, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez"; "Resistencia, 17 de octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALEJANDRA MABEL PEREYRA, hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA y SEIS (\$13.376,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL TRECE (\$ 4.013,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALCIA DURAN ACEVEDO, en

la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) como patrocinante y ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00) como apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente". Resistencia, 10 de mayo de 2.019.-

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.Nº 178.317

E: 20/5/19

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo de la Dr ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida Nº 33 - Torre 2, P. 3, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y, emplaza por el término de 5 días, a ROMERO RECALDE, GERMAN ISMAEL DNI Nº 40.606.017 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**REDITOS EFECTIVOS S.A. C/ ROMERO RECALDE GERMAN ISMAEL S/ EJECUTIVO**" (EXPTE. Nº 1090/17)", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: Resistencia 14 de marzo de 2019.-: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado GERMAN ISMAEL ROMERO RECALDE, D.N.I. Nº 40.606.017, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Not. Fdo. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8 Resistencia, 07 de marzo de 2017. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROMERO RECALDE GERMAN ISMAEL D.N.I. Nº 40.606.017, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$7.900,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$2.370,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma

de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172. del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la ley Nº 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 21 de marzo 2018.-

Sandra B. Escobar
Secretaria

R.Nº 178.315

E: 20/5/19

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 366/2019
EXPEDIENTE Nº 47/19

Objeto: Servicio de Correspondencia Nacional.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2019.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- Casa del Chaco:** Callao Nº 322 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 en papel sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 1.524.000,00

C.P. María Alejandra Reybet
Directora General

Dirección Gral. de Administración

s/c

E:13/5 V:22/5/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA Nº 128/2019

OBJETO: Adquisición de Combustible para Vehículos Oficiales pertenecientes y a cargo del Instituto de Turismo del Chaco.

APERTURA: Día. 16 de Mayo, a las 10:00 hs, en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento Nº 1502 - Resistencia Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento Nº 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL (\$530.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 15 de Mayo 2019, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

Patricia Toffanelli

Administración - Instituto de Turismo del Chaco
s/c. E:15/5 V:20/5/19

>*<

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA - CHACO**

En el marco del Programa Provincial se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.S. N° 184 - Juan José Castelli.

"Refacción Sector B, 8 Aulas Con Galería y Núcleo Sanitario"

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/19

Presupuesto Oficial: \$3.761.384,04.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 04/06/2019- 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99-Subsecretaría de Infraestructura Escolar- Resistencia

Plazo de obra: 120 días corridos.

Valor del pliego: \$3.762,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Chaco.

Lemos, César Gabriel

Subsecretario de Infraestructura Escolar
s/c E:20/05/19

CONVOCATORIAS

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A
CONVOCATORIA**

POR CINCO DIAS convocase a los Señores accionistas de Compañía Logística del Norte S.A a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 06 de junio de 2019, a las 9:00 hs. en primer convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria y convocase a Asamblea Extraordinaria para el día 06 de junio de 2019, a las 11:00 hs. en primer convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, las que se realizarán en la sede social sito en Av. Lavalle N° 178, Resistencia, Chaco para tratar los siguientes temas:

- 1) Asamblea General Anual Ordinaria: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea. 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del OCTAVO Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2018. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa. 3) Consideración y Aprobación de la Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico Finalizado el 31/12/2018. 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2018; 5) Consideración y/o constitución del fon-

do del Reserva Legal por el Ejercicio económico finalizado el 31/12/2018.

- 2) Asamblea Extraordinaria: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea. 2) Modificación del Estatuto social, ampliación del objeto. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados ,y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente a efectos de su debida acreditación para el acto.

Ing. Hugo E. Atanasoff

Presidente

R.N° 178.221 E:15/5 V:24/5/19

>*<

SEFECHA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el viernes 31 de mayo 2019 a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de Memoria y Estados contables del Ejercicio 2018.
- 3°) Consideración de honorarios Directorio Ejercicio 2018.
- 4°) Consideración de honorarios Sindicatura Ejercicio 2018.
- 4°) Temas varios.

Fabian O. Moran,

Presidente

R.N° 178.302 E:17/5 V:27/5/19

>*<

ASOCIACION CIVIL BOCHIN CLUB FONTANA

FONTANA-CHACO.

Señores Socios

Lá Comisión Directiva de la Asociación Civil Bochín Club Fontana informa a sus asociados el extravío del libro N° 1 REGISTRO DE ASOCIADOS, por lo que se ha hecho la correspondiente denuncia policial y se procederá a la rúbrica de un nuevo ejemplar.

Fernández Arnaldo Antonio

Presidente

R.N° 178.328 E: 20/5/19

>*<

GRAN CHACO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRAN CHACO S.A. ,A REALIZARSE EL DIA 03 DE JUNIO DE 2019 A PARTIR DE LAS DOCE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DOMICILIO DE AV. 25 DE MAYO 728 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO PARATRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujos de Efectivos y Equivalentes de Efectivo, Notas, Anexos y

Memoria Anual, correspondiente al Ejercicio Económico regular N° 34 cerrado el 31 de octubre de 2014; Aprobación del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivos y Equivalentes de Efectivo Notas, Anexos y Memoria Anual, correspondiente al Ejercicio Económico regular N°35 cerrado el 31 de octubre de 2015; Aprobación del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivos y Equivalentes de Efectivo Notas, Anexos y Memoria Anual, correspondiente al Ejercicio Económico regular N° 36 cerrado el 31 de octubre de 2016; Aprobación del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivos y Equivalentes de Efectivo Notas, Anexos y Memoria Anual, correspondiente al Ejercicio Económico regular N° 37 cerrado el 31 de octubre de 2017; Aprobación del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivos y Equivalentes de Efectivo Notas, Anexos y Memoria Anual, correspondiente al Ejercicio Económico regular N°38 cerrado el 31 de octubre de 2018.

3) Motivos por la convocatoria fuera de termino.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 238 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (19550), LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEBERAN COMUNICAR POR MEDIO FEHACIENTE SU DECISION DE ASISTENCIA CON NO MENOS DE TRES (3) DIAS HÁBILES DE ANTICIPACION.

Miguel Alberto Rech
Presidente

R.N° 178.331

E: 20/5/19

REMATES

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL) El Viernes 31 de Mayo de 2019 a las 10:45hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR DOMINIO KFJ215, MARCA CITROEN MODELO XSARA PICASSO 1.6I, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MARCA MOTOR CITROEN N° 10DBU60004700, MARCA CHASIS CITROEN N° 935CHN6ACBB584277, AÑO 2011, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, multas y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador,

como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 31 de Mayo de 2019 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial de Menores y de Familia de la Ciudad de Santo Tome, a cargo de la Dra. Maria Dionicia Zovak - Juez - en los autos caratulados: "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ BALMACEDA MARCELO ENRIQUE S/ SECUESTRO**" - Expte. N° 172401/18. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondiente en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA, FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle SARMIENTO 746 - 3° PISO, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh/ 8122 STJCtes. Resistencia, 6 de Mayo de 2019.-

MarianoH. Canteros Moussa

M.P. 8122 S.TJ Ctes.

M.P. 5090 S.T. Chaco

20-30483833-8

R.N° 178.204

E:15/5 V:20/5/19

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL) El Viernes 31 de Mayo de 2019 a las 10:30hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO KANGOO PH3 SPORTWAY 1.6 2P, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MARCA MOTOR RENAULT N° K4MJ730Q191530, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1KC1325HL656930, AÑO 2017, DOMINIO AB191PM, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, multas y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 31 de Mayo de 2019 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial de Menores y de Familia de la ciudad de Santo Tome a cargo de la Dra. Maria Dionicia Zovak, Juez - en los autos caratulados: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/NUÑEZ DANIEL S/ SECUESTRO**" - Expte N° 167155/18. Infor-

mes: Martillero actuante, Tel. 362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1744, CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 6 de mayo de 2019.

Mariano H. Canteros Moussa

M.P. 8122 S.TJ Ctes.

M.P. 5090 S.T. Chaco

20-30483833-8

R.N° 178.205

E:15/5 V:20/5/19

CONTRATOS SOCIALES

DIEZ DOCE S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2019-1967-E, DIEZ DOCE S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 15 de abril de 2019 el Sr. Saúl Iván BELBEY, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.033.520, de estado civil soltero, empleado, domiciliado en Lestani 4285 de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, la Srta. Verónica Viviana DELLAGNOLO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.957.266, de estado civil soltera, licenciada en ciencias políticas, domiciliada en Av. Vélez Sarsfield 837 Dpto. 9 de esta ciudad y Marcelo Eduardo DURAND, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 29.720.797, de estado civil soltero, de profesión diseñador gráfico, domiciliado en Barrio España, Manzana 90, casa 6 de esta ciudad, han constituido una sociedad que se denominará Diez Doce. S.A.S., estará domiciliada en calle León Zorrilla N° 399, piso 2, oficina 3, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años, y su objeto será: a) Servicios de diseño gráfico y diseño/ desarrollo web; b) Administración de redes sociales y medios de comunicación; c) Servicios de publicidad y marketing; d) Servicios de realización y producción audiovisual; e) Venta al por mayor y menor de insumos de cartelería, artículos de librería y papelería e insumos de informática; f) Administración, arrendamiento y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, como asimismo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y pre horizontalidad; g) La promoción, creación, y participación en empresas, y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. El capital social se fijó en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias escriturales, de diez pesos (\$10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social en partes iguales, representadas por un mil (1.000) acciones ordinarias escriturales, de diez pesos (\$10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, cada uno de ellos. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo. El cargo de administrador será ocupado el Sr. Saúl Iván BELBEY, mayor de edad, Con Documento Nacional de Identidad, N° 34.033.520, de estado civil

soltero, empleado, domiciliado, en Lestani 4285 de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por la Srta. Verónica Viviana DELLAGNOLO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.957.266, de estado civil soltera, licenciada en ciencias políticas, domiciliada en Av. Vélez Sarsfield 837 Dpto. 9 de esta ciudad; durarán en el cargo cuatro (4) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 16 de mayo de 2019.-

C.P Vañek Aguirre Ana Melisa

Insp. Gral. de la Persona Jurídica
y Registro Público y Comercio

Provincia del chaco

R.N° 178.318

E: 20/5/19

GALIFELD S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**GALIFELD S.R.L. S/ Inscripción de Cesión de Cuotas y Designación e Inclusión de Garantía del Gerente Modificación Contrato Social Cláusulas 4° y 6°**". Expte. E-3-2018-6599-E se hace saber por un día que: conforme al Acta N° 4 de fecha 13/12/2018 que ratifica y rectifica Acta N° 3 de fecha 09/08/2018 y Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 15/11/2017 y las socias: INFELD Elena Ester, CUIT N° 27-13052091-5 y GRONDA Marta Elizabeth, CUIT N° -23-14361711-4; han cedido cuotas sociales y transferidas a título de venta, dejando esta ultima de pertenecer a la sociedad GALIFELD SRL, con domicilio en calle Corrientes N° 578- Resistencia de la Provincia del Chaco, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo EL NUMERO 14. . TOMO: ..46(1c).... FOLIOS: 202/212, AÑO: 21/03/2012, A FAVOR de MALTI Alejandro Raimundo, CUIT: 20-23442941-9, nacido el 16/05/1974, argentino, comerciante, divorciado, con domicilio en calle; Fader N° 41 - Troncos del Talar - General Pacheco - Tigre - Bs.As. y especial en calle Corrientes N° 578 Resistencia, Chaco y lo designan nuevo gerente por el término que dure la SRL e Incluyen Garantía del Gerente, quedando en consecuencia modificadas las cláusulas 4° y 6° Redactada de la siguiente manera: CUARTA: el capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.00) dividido en quinientas (500) cuotas de valor nominal cien (100) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio MATTI Alejandro Raimundo el 50%: doscientos cincuenta cuotas por valor total: de PESOS veinticinco Mil (\$25.000) y la socia INFELD Elena Ester, el 50%, doscientos cincuenta cuotas por valor total: de PESOS veinticinco Mil (\$25.000); y la SEXTA: la administración y representación legal será ejercida por el socio Alejandro Raimundo Malti, por el término que dure la sociedad. El Socio gerente prestara garantía por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 14 de mayo de 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 178.316

E:20/5/19